



100-250/2021

Sincelejo, 22 de diciembre de 2021

Doctor
JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Calle 20 No. 20-47 Edificio La Sabanera 4º piso
Sincelejo

Ref. Avances del Informe del Plan de Mejoramiento - Auditoria vigencias 2019-2020.

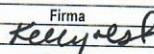
Respetado doctor Beleño, reciba un cordial saludo.

Me permito enviarle avances del Informe del Plan de Mejoramiento de Auditoría realizada a esta Universidad vigencias 2019-2020 y los respectivos soportes de los hallazgos. Esta información se remite por correo electrónico de rectoria@unisucre.edu.co a los correos controlfiscal@contraloriasucre.gov.co y oficina_archivo@contraloriasucre.gov.co.

Gracias por su valiosa atención.

Cordialmente,


CARLOS PACHECO RUÍZ
Rector (e)

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Kelly Salazar Torres	Secretaria de Rectoría	
Revisó	Isela Verbel	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Aprobó	Carlos Pacheco Ruiz	Rector (e)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.





Nombre del Documento
PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:
27/01/2015

Código
DEX-CL-002

Versión
0

NOMBRE ENTIDAD:	UNIVERSIDAD DE SUCRE
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD:	JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ
NIT:	892200323-9
PERIODO INFORMADO:	2019 -2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DIA-MES-AÑO):	26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) - CONTRALORIA
1	<p>Observación Administrativa No. 1:</p> <p>Las Universidades en Colombia se rigen en materia contable por el nuevo Marco normativo para entidades de gobierno Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la Universidad de Sucre ajusto y adopto su manual de políticas contables de acuerdo a dicho RCP en el año 2018.</p> <p>El instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación expresa, acerca de la conciliación entre áreas "Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de la información para lograr la integridad del proceso contable. Lo anterior, de acuerdo con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14</p>	<p>1. Constar los saldos certificados por Cartera, y verificar, que el responsable del área de cartera no realice registros de pagos o abonos en cuenta posteriores a los saldos reportados a contabilidad, para la conciliación de saldos contables, que puedan afectar y o generar errores materiales en los Estados Financieros.</p> <p>2. Establecer controles de revisión para el sistema de cartera, y reporte de saldos a contabilidad.</p>	<p>1. Saldos Conciliados,</p> <p>2. Control de conciliaciones establecidas para el área de registros en Cartera.</p>	Entrega de información consistente y evidenciada en Cartera.	División Financiera Cartera	Humano y tecnológico	19/05/2021	31/12/2021	-	100%	La División Financiera expidió certificación el 4 de octubre de 2021, relacionada con la conciliación del saldo de cartera con los estados financieros, a septiembre de 2021, de la siguiente manera: Saldo cartera \$ 423.210.597 Saldo del estado financiero: \$ 423.210.597 (Se adjunta certificación)		



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO O -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA O=CERRADA) - CONTRALORIA
	análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 cierre contable, de Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.												
	Dentro de las herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera se reglamentan los procesos con el fin de que la información financiera cumpla con las características cualitativas previstas en el marco normativo, tal como, numeral 3.2.3.1. soportes documentales. La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.												
	Son documento soporte: las relaciones, escritos, contratos,												



Nombre del Documento
PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de: 27/01/2015
 Código: DEX-CI-002
 Versión: 0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ
 NIT: 892200323-9
 PERIODO INFORMADO: 2019 -2020
 FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA O=CERRADA) - CONTRALORIA
	escrituras, matriculas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, extractos bancarios y conciliaciones bancarias, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad. En cada caso, el documento soporte idóneo deberá cumplir los requisitos que señalen las disposiciones legales que le apliquen, así como las políticas y demás criterios definidos por la entidad. De conformidad con el desarrollo de la gestión contable por proceso y los manuales de procedimientos implementados en las entidades, se deberá hacer un análisis y evaluación de los diferentes tipos de documentos que sirven de soporte a las operaciones llevadas a cabo, así como de la forma y eficiencia de su circulación entre las dependencias, y entre la entidad y los usuarios externos, con el propósito de tomar las medidas que sean necesarias para garantizar un eficiente flujo de documentos.												



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA O=CERRADA) - CONTRALORIA
	De igual forma, se deberán implementar los controles necesarios para garantizar la recepción oportuna de los documentos que se generan en otras entidades, los cuales son fundamentales para la ejecución del proceso contable. En este sentido al hacer revisión de los soportes documentales de la cuenta cuentas por cobrar por venta de servicios educativos, se evidencio que del registro de deudores por edades que maneja el área de cartera de la Universidad, el valor total de esta al cierre de la vigencia 2019 registro por el monto de \$804.572.338, mientras que en estado financiero a 31 de diciembre de 2019 presento saldo por valor de \$810.043.090, de esta manera arrojando una incorrección de sobre estimación de las cuentas por cobrar en estado financiero por valor de \$5.470.752, con relación a los registro del área de cartera de la entidad. Esto se presenta por falta de conciliación entre las áreas de contabilidad y cartera de la entidad,												



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO O -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) -CONTRALORIA
	lo cual afecta la razonabilidad de la cifra revelada en los estos financieros.												
2	Observación Administrativa No. 2: Resolución 355 de 2007 Plan General de Contabilidad Pública, numeral 9.1.1.5 de las normas técnicas de contabilidad relativas a las propiedades planta y equipo. Y en resolución 533 de 2015 numeral 1.19. Se presentó imposibilidad en la verificación del saldo de la cuenta equipo médico y científico, la cual en estado financiero registra por valor de \$8.827.067.556, ya que no se tiene un listado de inventarios valorizado de las existencias de los bienes de equipo médico y científico que posee la Universidad a cierre de la vigencia 2019, careciendo de esta manera el saldo registrado de la mencionada cuenta en estado contable, de base fuente documental fidedigna que lo soporte. Lo anterior conlleva a la falta de contabilidad en las cifras reveladas	Actualizar, y presentar el inventario detallado y valorizado de los bienes médicos y científicos de la Universidad, en las hojas de vidas de los bienes establecidos como control de bienes.	Un inventario detallado, valorizado de los bienes y equipos médicos.	Entrega del inventario y hoja de vida de cada bien relacionado	Oficina de Servicio de mantenimiento o. (Almacén)	Humano y tecnológico	19/05/2021	31/12/2021	-	50%	Celebración de contrato de prestación de servicios profesionales USCD-CPS-152-2021 con Nicanor Segundo Oviedo Rodríguez, con el objeto de llevar a cabo la evaluación del avalúo contable de los bienes muebles de la Universidad de Sucre, por el término de seis (6) meses, a partir de la firma del		



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Codigo

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) -CONTRALORIA
	de la cuenta equipo médico y científico en estado financiero a 31 de diciembre de 2019.										acta de inicio.		
	Observación Administrativa No. 3: Resolución 533 de 2015 de la CGN, modificada por la 693 del 6 de diciembre de 2016, resolución 620 de 2015 de la CGN por el cual se establece el catálogo General de cuentas, modificado por resolución 468 de 2016. Se encontró que al revisar los saldos iniciales del Balance de Prueba de la vigencia 2020 de la Universidad de Sucre, algunas cuentas no coinciden con los saldos finales del Balance de Prueba de la vigencia 2019, información reportada al CHIP (consolidado de hacienda e información pública), distorsionando con ello la información de la situación financiera de la entidad.	Realizar seguimiento y revisión periódica al sistema del software contable, al momento de las reconstrucciones de saldos y paso de una vigencia a otra.	Controles de saldos establecidos. Seguimiento a vigencia anterior.	Saldos constatados. Sistema de controles a saldos de vigencias anteriores	Contabilidad y Oficina de Sistema.	Humano y tecnológico	19/05/2021	31/12/2021		100%	El saldo final del balance de prueba de la vigencia 2019, reportada al Consolidado de Hacienda de Información Pública, por CHIP por \$1.082.334. 377 coincide con el balance de prueba de enero de 2020 por \$1.082.334. (Se adjunta balance)		
3	Lo cual evidencia falta de seguimiento y control en la información contable e incumplimiento de los principios de relevancia, representación fiel y												



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) - CONTRALORIA
	verificabilidad, afectando las características cualitativas de confiabilidad de la información financiera, de que trata el marco conceptual aplicable a la entidad.												
	Observación Administrativa No. 4: Resolución 355 de 2007 Plan General de Contabilidad Pública, numeral 9.1.1.5 de las normas técnicas de contabilidad relativas a las propiedades planta y equipo. Resolución 533 de 2015 numeral 1.1.9. El saldo de la cuenta muebles enseres y equipo de oficina se reflejó en estado financiero a 31 de diciembre de 2020 por el monto de \$4.488.615.335, se solicitó el listado de inventario de los bienes muebles y equipos de oficina en el área de almacén, donde se constató que el proceso de registro de los mismos se viene adelantando y este presenta avances del 75,13% al cierre de la vigencia 2020, es decir que se calcula incorrección en el saldo de la cuenta muebles enseres y equipos de oficina en esta financiero del 24,87% correspondiente a la suma de \$1.122.153.834, esa deficiencia	Finalizar el inventario de los bienes muebles, y actualizar los saldos en contabilidad dando aplicación a los procedimientos en las normas de la materia, tanto generales como internos.	Inventario de bienes muebles. Saldos conciliados Evidencias documentales	Inventario de bienes muebles. Saldos conciliados Evidencias documentales Controles establecidos.	Contabilidad y Oficina de Servicios y Mantenimiento (Almacén).	Humano y tecnológico	19/05/2021	31/12/2021		87,3%	La División de Servicios y Mantenimiento reportó, mediante oficio del 10 de diciembre de 2021, el avance del inventario, discriminado de la siguiente manera: Estación Piscícola de Cairmito 100%, Campus Ciencias Agropecuarias 100%, Ciencias de la Salud 92%, Puerta Roja 57,2% y		
4													



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) - CONTRALORIA
	originada por la falta de actualización y registro de la totalidad de los bienes muebles de la Universidad de Sucre a corte 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, afectando la razonabilidad de las cifras reveladas en estado contable.										transmisores 100%. (Esta información puede ser verificada en auditoría de campo).		
	Observación Administrativa No. 6: Decreto 111 de 1996 artículo 16 principio de Unidad de caja. Resolución 193 de 2016 de la CGN numeral 3.2.14 Por concepto de matrículas posgrados en ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2020 se registran recaudos por valor de \$1.300.486.309, mientras que en relación de ingresos de tesorería por este mismo concepto los recaudos sumaron \$777.862.909, lo que nos permite determinar una incertidumbre en ejecución presupuestal de ingresos por valor de \$552.623.400, esto ocasionado por falta de conciliación entre las áreas de presupuesto y tesorería.	Aportar ejecución de ingresos a septiembre 30 de 2020 correspondiente, ya que por error involuntario se envió la ejecución de egresos	Porcentaje ejecución presupuestal de ingresos	Entrega de documento correspondiente que valide respuesta correcta	División Financiera		19/05/2021	31/12/2021		100%	La División Financiera aportó la ejecución de ingresos a 30 de septiembre de 2020, subsanando el error involuntario por entrega de ejecución de egreso a 30 de septiembre de 2020 al equipo auditor de la Contraloría.		
6	Observación Administrativa No. 7:	Diseñar un formato de Informe anexo al Plan de Acción que	Formato diseñado	Seguimiento y evaluación	Oficina de Planeación	Humano y tecnológico	1/06/2021	31/12/2021		100%	Formato "Seguimiento o a Planes.		
7													



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIMÉ LEÓN DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DÍA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR - SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA - C=CERRADA) - CONTRALORIA
	El Plan de desarrollo es un equivalente al plan estratégico de la Universidad de Sucre, pues ambos, constituyen una herramienta de planeación integrados por dos aspectos fundamentales: Unos lineamientos estratégicos con enfoque a decisiones en la programación de sus proyectos y una segunda dimensión direccionada a vincular esos proyectos con el presupuesto de la entidad para llevar a cabo su ejecución. En la Universidad de Sucre, el Plan Estratégico y Prospectivo "PEPUS" sus acciones a seguir están proyectadas a 10 años y sus ejecuciones en etapas de 3 años. Este procedimiento de seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Universidad, se toma incoherente con el enfoque y dimensión de la programación presupuestal, su plan de inversiones y el plan anual de adquisiciones por ser programas anualizados, mientras que el procedimiento de la Universidad está para seguimiento y evaluaciones de 3 años, situación que limita el adecuado seguimiento y evaluación de sus proyectos por periodos cortos o por vigencias afectando principios como el del sistema presupuestal (Art 6 del Dto. 111 de 1.996), la anualidad del	contemple el seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Universidad en cada vigencia.		de los planes, programas y proyectos							Programas y Proyectos" FOR-PI-002. Versión 0, del 10 de noviembre de 2021.		



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) - CONTRALORIA
8	Observación Administrativa No. 8: De igual forma, no se encontró en la Universidad de Sucre, para las vigencias fiscales 2019-2020, a implementación de una herramienta que de forma analógica cumpla la funcionalidad del banco de programas y proyectos para consolidar una base de datos en donde se concreten y/o registren los planes, programas y proyectos universitarios contemplados en el Plan estratégico y Prospectivo de la Universidad. Estas circunstancias, están desarrolladas en el numeral 3 del artículo 49 de la ley 152 de 1.994, que, si bien se refiere a los bancos, programas y proyectos de las entidades territoriales, lo pretendido para el caso de la Universidad de	Diseño e implementación un aplicativo que permita registrar los proyectos que se pretenden ejecutar en la Universidad de Sucre.	Registrar los proyectos	Registro de los proyectos que ejecuta la Universidad de Sucre	Oficina de Planeación	Humano y tecnológico	1/06/2021	31/12/2021		50%	Diseño del aplicativo o herramienta para registrar los proyectos que la Universidad requiera ejecutar. Ruta: http://servicios.unisucre.edu.co/uds/ Esta actividad se esta trabajando en conjunto con un profesional designado		



Nombre del Documento
PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:
27/01/2015

Código
DEX-CI-002

Versión
0

NOMBRE ENTIDAD:		UNIVERSIDAD DE SUCRE											
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD:		JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ											
NIT:		892200323-9											
PERIODO INFORMADO:		2019 -2020											
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO):		26-mayo-2021											
ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) -CONTRALORIA
	Sucre, es la implementación de un diseño o herramienta de control que le permita a la Universidad una mejor planificación, y organización en la ejecución de los proyectos educativos universitarios.	Establecer un documento anexo al Plan de Acción donde se contemple el nombre del proyecto, línea base, metas programadas y recursos por ejecutadas	Seguimiento o al plan de acción	Hacer seguimiento o al plan de acción de cada vigencia, determinar recursos ejecutados, metas cumplidas.	Oficina de Planeación	Humano y tecnológico	1/06/2021	31/12/2021		50%	Se diseñó el formato de seguimiento a planes, programas y proyectos FOR-PI-002. Versión 0 del 10 de noviembre de 2021. La implementación se realizará en la vigencia 2022, debido a que la evaluación del Plan de Acción Institucional es trimestral.		
9	Observación Administrativa No. 9: Si bien la Universidad de Sucre, para las vigencias fiscales 2019-2020, tiene establecido un plan de acción, este no cuenta entre sus componentes con: el nombre del proyecto, línea base, metas programadas y ejecutadas por vigencia; porcentaje ejecutados por vigencia; Porcentaje de metas programadas; porcentaje de metas ejecutadas; fuente del recurso, funcionario responsable; Fecha máxima de ejecución. La falta de estos elementos impide realizar un verdadero seguimiento y evaluación del plan de acción, lo que indica un inadecuado manejo de esta herramienta de control que en su equivalencia lo desarrollan los artículos 41 y 42 de la ley 152 de 1994 (Modificada por la ley 1473 de 2011), el cual señala: "Artículo 41º.- Planes de acción en las entidades												



Nombre del Documento
PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:
27/01/2015

Código
DEX-CI-002

Versión
0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)-CONTRALORIA
10	territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaria y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias (...).												
	Artículo 42º.- Evaluación. Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.												
	Observación Administrativa No. 10:	Continuar con las publicaciones en el SIA OBSERVA de	Contratos Publicados en el Secop y plataforma	Contratos Publicados	Oficina Jurídica	Humano y tecnológico	1/06/2021	31/12/2021		38 %	Con corte a 15 de diciembre de 2021,		



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CH002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD:	UNIVERSIDAD DE SUCRE
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD:	JAMIE LEON DE LA OSSA VELASQUEZ
NIT:	892200323-9
PERIODO INFORMADO:	2019 -2020
FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO):	26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) -CONTRALORIA	
12	Observación Administrativa No. 12:	La Universidad de Sucre, en su proceso contractual de las vigencias fiscales 2019-2020, presenta falencias para ejercer la publicación total de los contratos en el SECOP y el cargo de estos en la plataforma del SIA OBSERVA. Bajo estas circunstancias, es inadecuada la aplicación del principio de publicidad que en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se expresa lo siguiente: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del proceso de contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. (...). Estos hechos, conducen a una inadecuada aplicación del principio de publicación.	todos los contratos que celebre la Universidad de Sucre	SIA OBSERVA			Oficina Jurídica	Humano y tecnológico	1/06/2021	31/12/2021	0%	evidenció en la plataforma SECOP el registro de 267 contratos, de la siguiente manera: 245 celebrados; 18 en estado convocado y 4 terminados anormalmente.	Ruta:www.c ontratos.gov .co/consulta s/resultadoli stado/Proces os.ispf# En SIA OBSERVA se registran 94 contratos.	
	Observación Administrativa No. 12:	Diseñar un formato donde quede especificado el estudio de mercado o	Constancia de estudio de mercado	Estudio de mercado o sector en etapa	Oficina Jurídica	Humano y tecnológico	1/06/2021	31/12/2021		0%				



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA)-CONTRALORIA
	Se pudo observar en las vigencias 2019-2020 en el análisis de los expedientes de los contratos de suministro y compraventa seleccionados, que la Universidad de Sucre, no viene realizando una profundización del análisis de los estudios del sector, al no ampliar el número de herramientas que le faciliten obtener un mayor conocimiento de los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, desde la perspectiva comercial, financiera, organizacional y técnica, que le permita estructurar el presupuesto oficial de la contratación con criterios claros y definidos.	del sector realizado por la Universidad de Sucre en su etapa precontractual		precontractual									
	En algunos contratos solo adjuntan una sola cotización, indicando falta de consistencia y de elementos suficientes para fortalecer los estudios del sector, en la forma como lo indica el artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal,												



Nombre del Documento
PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:
27/01/2015

Código
DEX-CI-002

Versión
0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) -CONTRALORIA
	comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. En el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.1.1. Estudios y documentos previos, para efectos de la determinación del presupuesto oficial de la contratación, señala lo siguiente: num-4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...).". Estos hechos conducen a una inadecuada estimación del presupuesto oficial de la entidad.												
13	Observación Administrativa No. 13: Los informes de supervisión adelantados en los contratos de la muestra de las vigencias 2019 y 2020 en la Universidad de Sucre, carecen de mayor tecnicismo en su elaboración, debido a que deben precisar en el componente financiero, en el recibido a	Ampliar los detalles de ejecución y del informe de supervisión mostrando las distintas etapas de cumplimiento del objeto contractual.	Informe de Supervisión completo	Detallar las etapas de ejecución y financieras de cumplimiento del objeto contractual	Jefes de Oficina	Humano y tecnológico	1/06/2021	31/12/2021		100%	Se actualizó el formato "Informe de Supervisión de Contrato" FOR-AF-038. Versión 2, del 9 de noviembre de 2021. La actualización consistió		



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Código

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIAS-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) -CONTRALORIA
14	Observación Administrativa No. 14: En el análisis de los convenios suscritos en la Universidad de Sucre.	Organizar el archivo de gestión de los convenios suscritos en la Universidad de Sucre	Archivo de gestión organizado los convenios	Archivo de gestión organizado	División de Investigación	Humano y tecnológico	1/06/2021	31/12/2021		100%	Se evidenció para la vigencia 2019-2020 la celebración de cuatro (4)		
	satisfacción y en la liquidación de los contratos, el detalle de los pagos realizados a los contratistas, señalando el número de los comprobantes de pago, el valor cancelado y el saldo que va quedando pendiente en cada fase de ejecución del contrato, adjuntando los soportes que respaldan la ejecución del dichas actividades, durante todo el término de ejecución del contrato. Este es el verdadero sentido del inciso 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el cual reza: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. (...)".										en incluir en donde se detalla la información financiera con relación a pago realizado, valor ejecutado, saldo, entre otros. (Verificable en auditoría de campo) Muestra: Contrato de prestación de servicios profesionales en el marco de un convenio o proyecto de investigación n No. 181-2021.		



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:

27/01/2015

Codigo

DEX-CI-002

Versión

0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA(S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA C=CERRADA) -CONTRALORIA
	no se encontró para las vigencias 2019-2020, un historial o ciclo de vida que permita identificar los avances de sus ejecuciones en cada vigencia fiscal, incluidos en el respectivo plan de acción de la vigencia correspondiente, tarea que si bien puede corresponder al funcionario de Planeación, también es función de los supervisores asignados en las ejecuciones de estos convenios, razón la cual se torna deficiente la labor realizada por los supervisores al mostrar falta de interés en el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2 art. 83 e inciso 2 del artículo 84 de la ley 1474 de 2011. Inciso 2 art. 83. "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".										proyectos de investigación, los cuales se encuentran organizados con los respectivos informes de inventoria en archivo digital en la División de Investigación. Se adjunta CD con la respectiva información.		



Nombre del Documento

PLAN DE MEJORAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Vigente a partir de:
27/01/2015

Código
DEX-CL-002

Versi
ón
0

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE SUCRE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ

NIT: 892200323-9

PERIODO INFORMADO: 2019 -2020

FECHA DE SUSCRIPCION (DIA-MES-AÑO): 26-mayo-2021

ORIGEN	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE(S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR -SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS -SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS-SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO O -SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A=ABIERTA O=CERRADA) - CONTRALORIA
	Inciso 2 art. 84. "Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". Estos hechos conducen a un inadecuado seguimiento a la ejecución contractual de los convenios suscritos por la Universidad de Sucre, en vigencias anteriores.												

FECHA DE CONFORMIDAD: 1º de junio 2021

FECHA DE SEGUIMIENTO: 22 de diciembre 2021

CARLOS PACHECO RUIZ - Rector (E)
REPRESENTANTE LEGAL

ISELA VERBEL HERAZO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
RESPONSABLE DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DEL PLAN



División Financiera.

LA JEFA DE LA DIVISION FINANCIERA CERTIFICA

Que revisados los saldos de Cartera, tanto en los auxiliares como los reportes en los Estados Financieros, estos fueron conciliados, y además se han adoptado y aplicado los controles de conciliación en las áreas de registro de cartera.

Saldo Cartera a septiembre 30 de 2021 \$423 210 597=
Saldos en los Estados Financieros septiembre 30-2021 \$423 210 597=.

Sincelejo, 04 de octubre de 2021.

Elsa Leonor Espinosa Oliver
ELSA LEONOR ESPINOSA OLIVER

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Nilda del Rosario Rodríguez Guzmán	Secretaria	<i>Nilda</i>
Revisó	Elsa Leonor Espinosa Oliver	Jefa	<i>Elsa</i>
Aprobó	Elsa Leonor Espinosa Oliver	Jefa	<i>Elsa</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

*16Bs
C/achewji
123/12/21
11:57 am.*

a

	Nombre del documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/07/2016	FOR-AF-014	4.0

CIUDAD:	SINCELEJO	FECHA(DD/MM/AA):	26-11-2021
---------	-----------	------------------	------------

En el marco de las normas vigentes de contratación de la Universidad, Acuerdo 14 de 2016, y en directa relación con la ejecución del Plan de inversiones y el Presupuesto de Gastos para el año 2021, procede el Vicerrector Administrativo de la Universidad de Sucre, por delegación del señor Rector a realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de adelantar la contratación que pretende realizar la Universidad. Estableciéndose en ellos, los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la institución.

- Consultoría Arrendamiento Seguros Prestación de Servicios
 Suministro Compras Obras

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el Plan Estratégico Prospectivo de la Universidad de Sucre – PEPUS 2011 -2021 tiene como Eje Estratégico ampliar la infraestructura física y tecnológica acorde con el desarrollo institucional, el cual tiene como meta el mejoramiento de los sistemas de seguridad informática que permita proteger con eficacia a la comunidad, los activos y la información institucional.

La rendición de informes a la Contaduría General de la Nación deben registrar cifras razonables y consistentes, dichos informes cubren la diversidad de los hechos económicos originados en el desarrollo de la prestación de los servicios, sobre los cuales se generan documentos de naturaleza contable, presupuestal, jurídicos, contractuales, etc., que implican procedimientos adecuados, organización, clasificación, análisis y registros, que sean acordes al logro de los objetivos de entidad.

Considerando, que el valor por el cual aparecen registrado en la contabilidad los bienes muebles, que no reflejan su realidad económica, y que es necesario efectuar la actualización respectiva, para presentar unos estados, informes y reportes contables y financieros, confiables, relevantes y comprensibles de los bienes muebles con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes. (PGCP).

Que, para realizar el avalúo de los bienes muebles, tenga en cuenta la valoración técnica que permita acopiar la información y documentación suficiente y pertinente sobre el valor actual de los bienes mueble de la universidad, y los factores que lo determinan, tales como:

1. Valor en libros. (PGCP), corresponde al valor neto resultante de la sumatoria algebraica del costo histórico, depreciaciones, amortizaciones, provisiones, valorizaciones y desvalorizaciones aplicables a cada clase de bien mueble,
2. Como métodos de reconocido valor técnico para la asignación de valor a los bienes muebles, con estrictos fines de revelación en la información contable, teniendo en cuenta costo-beneficio para la entidad se tomará el método de valoración; **Precio de mercado.**
3. Considerar entre otros factores, los siguientes: Bienes Muebles: Estado, Tiempo de uso o capacidad productiva, Modelo, Destinación y Comercialización o grado de negociabilidad.
4. Debe producir un informe detallado, y comparado para que se realice el registro de la actualización de los

al

	Nombre del documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/07/2016	FOR-AF-014	4.0

avalúos en la contabilidad al cierre del período contable, de conformidad con los procedimientos establecidos en el PGCP vigente y demás normas que lo modifiquen o adicione y que, además, en notas a los estados contables revelar los métodos de actualización aplicados para los bienes muebles que hayan sido objeto de ajustes, así como la antigüedad de los avalúos.

5. Determinar si por el estado de los bienes su condición de aprovechamiento, uso o manejo por obsolescencia, deterioro, depreciación total, etc
6. Asesorar a la oficina de mantenimiento, en la elaboración del proyecto manual de administración de bienes de la Universidad 2022-2025. Estructurar la política de la administración de activos de acuerdo a la política contable emanada de las normas internacionales del sector público (NISP) que sirva de apoyo para mantener al día la labor de gestión y tenencia de los mismos; Ajustar cada una de las cuentas que afectan los estados financieros y son susceptibles de depuración real; Establecer los elementos y bienes que deben darse de baja.

ALCANCE

Dar a conocer el estado actual de los activos muebles con que cuenta la entidad y su cuantificación real con los estados financieros en términos monetarios y de cantidades y establecer si los procedimientos, controles contables y administrativos son los más adecuados para la salvaguarda de dichos activos.

Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente se debe contratar la prestación de servicios profesionales para realizar los avalúos de bienes muebles con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes. (PGCP).

11. DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. OBJETO.

El objeto del contrato es la Prestación de Servicios Profesionales de un contador para llevar a cabo la Valoración del Avalúo Contable de los Bienes Muebles de la Universidad de Sucre.

b. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

La Universidad de Sucre, pretende con la contratación a realizar cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

FUNCIONES A REALIZAR

1. Realizar la revalorización y gestión de activos e inventarios de propiedad de la entidad en el tiempo estipulado que contribuya a reorganizar funcionalmente el manejo y cumplimiento de la normatividad vigente y la toma de decisiones administrativas al respecto, según el cronograma adjunto.
2. Efectuar con avalúos técnicos revalorización de la Infraestructura de los bienes muebles que haya lugar bajo el método establecido de precios de mercado.
3. Comparar la toma física de inventarios con los registros que aparecen en el estado de situación financiera de la entidad.
4. Producir un informe detallado, y comparado para que se realice el registro de la actualización de los avalúos en la contabilidad al cierre del período contable, de conformidad con los procedimientos establecidos en el PGCP.
5. Asesorar a la oficina de contabilidad para establecer que activos que tiene la entidad se encuentran registrados, teniendo en cuenta lo que establece el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

[Handwritten signature and initials]

6. Apoyar a la oficina de mantenimiento, en el cumplimiento de los mecanismos de depreciación individual de cada uno de los activos muebles de la entidad, según lo contempla la política contable de las NISP.
7. Verificar un mecanismo de control de activos muebles, a través de códigos de barras o etiquetas de control (Plaqueteo).
8. Dar a conocer a cada dependencia o unidad proceso, los bienes objetos de su responsabilidad, a través de documento modelo de responsabilidades de custodia de bienes o acto administrativo.
9. Asesorar a la administración en el procedimiento contable de incorporación, dada de baja, reclasificación de activos y manejo de activos de menor cuantía.

ÁREAS A INTERVENIR:

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
PLANTAS DUCTOS Y TÚNELES
Plantas De Tratamiento
Plantas De Distribución
Otras Plantas Ductos Y Túneles
Redes Líneas Y Cables
Líneas Y Cables De Transmisión
Líneas Y Cables De Conducción
Maquinaria Y Equipo
Maquinaria Industrial
Equipo De Música
Equipo De Recreación Y Deporte
Equipo Agropecuario De Silvicultura Avicultura Y Pesca
Equipo De Enseñanza
Herramientas Y Accesorios
Equipo Para Estaciones De Bombeo
Otra Maquinaria Y Equipo
Equipo Médico Y Científico
Equipo De Investigación
Equipo De Laboratorio
Equipo De Apoyo Diagnóstico
Otro Equipo Médico Y Científico
Muebles Enseres Y Equipo De Oficina
Muebles Y Enseres
Equipo Y Máquina De Oficina
Otros Muebles Enseres Y Equipo De Oficina
Equipos De Comunicación Y Computación
Equipo De Comunicación
Equipo De Computación

[Handwritten signature]

al

Nombre del documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/07/2016	FOR-AF-014	4.0

Equipos De Transporte Tracción Y Elevación
Terrestre
EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA
Otros Equipos De Comedor Cocina Despensa Y Hotelería
BIENES DE ARTE Y CULTURA
168106 Elementos Musicales
168107 Libros Y Publicaciones De Investigación Y Consulta
168190 Otros Bienes De Arte Y Cultura
2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
El Contratista se obliga a: 1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna; 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para prestación del servicio, de acuerdo a las la descripción que de ellas se hace en el presente documento de estudios previos y anexo técnico, los cuales hacen parte integral del contrato; 3) Capacitar al personal encargado de los módulos de cada área, brindando una capacitación teórica practica; 4) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante; 5) Poner a disposición de la Universidad todo el equipo y personal necesario para la idónea ejecución del objeto del contrato; 6) Actuar con lealtad con la Universidad; 7) Pagar el Impuesto de Timbre, si a ello hubiere lugar, y los demás impuestos que por ley correspondan; 8) Demostrar el pago oportuno de la seguridad social de sus trabajadores y los aportes Parafiscales en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2.002 y demás normas concordantes que regulan la materia.
1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
La modalidad a emplear para la escogencia del contratista será directa, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, el presente proceso de contratación se regula de manera específica por el Acuerdo N° 14 de 2016 expedidos por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, los principios de la función administrativa y los principios generales de contratación estatal
2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.
a. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
El valor total estimado del contrato será hasta por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) incluido IVA. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado y del análisis de precios realizados por la Universidad, duración del contrato, la complejidad de los servicios y la propuesta remitida por el oferente.
4.2. FORMA DE PAGO.
Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, la Universidad de Sucre pagará el valor del contrato de la siguiente forma: en cinco (5) pagos iguales mensuales por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$6.700.000) y un último pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) a partir de suscripción del acta de inicio. Previa presentación de informes de contratista, expedición del certificado de recibido a satisfacción e informe de ejecución expedido por la supervisión de contrato. Previo visto bueno por la contadora del informe de avance
4.3. PLAZO.
El plazo será de nueve (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, desde esta vigencia y extendiéndose a la vigencia 2022 aprobado mediante acuerdo No 33 de 2021 "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución"
5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. (si aplica)
N.A.

al

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

ETAPAS	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (Alta, Media o Baja)	IMPACTO DEL RIESGO (Alta, Media o Baja)	RESPONSABLE DEL RIESGO	ACCIONES DE MITIGACION DEL RIESGO
Planeación	Información deficiente cuando se solicitan los requerimientos necesarios como recurso para la el soporte y mantenimiento de la plataforma SMA de la Universidad de Sucre	Media	Alta	Universidad	Verificación el jefe de la División de Cómputo y Sistemas, de los requerimientos necesarios como recurso para la el soporte y mantenimiento de la plataforma SMA de la Universidad de Sucre
	Que el proveedor no cumplan con los requisitos legales.	Baja	Alta	Universidad	Investigación de la trayectoria e idoneidad de las empresas.
Selección	Que proveedores seleccionados no haya presentado la oferta más adecuada.	Baja	Alta	Universidad	Evaluación adecuada con criterio de transparencia.
Contratación o Celebración	La inestabilidad del factor económico, debido al cambio fluctuante del dólar.	Alta	Alta	Universidad Contratista	Acuerdos entre ambas partes en busca de que ninguno se perjudique. Esperar regulación del valor de la moneda para ejecutar la contratación.
	Incumplimiento de tiempo en las entregas	Baja	Alta	Contratista	Hacer la contratación una vez se cumpla con los requerimientos.

al

	Nombre del documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	28/07/2016	FOR-AF-014	4.0

Ejecución	Entrega retardada de los compromisos en el contrato de soporte y mantenimiento de la plataforma SMA	Baja	Alta	Contratista	Solicitar prórroga de la contratación Para dar cumplimiento de la entrega del servicio soporte y mantenimiento de la plataforma SMA.
7. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.					
Una vez analizados los posibles riesgos que pueden alterar las condiciones económicas y el equilibrio del contrato, se solicitará al contratista la constitución de pólizas de seguros, con los siguientes amparos, vigencias y cuantías: El contratista se obliga a constituir, a favor de la Universidad de Sucre, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: De cumplimiento del contrato, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta la liquidación del contrato, es decir, hasta los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. Estas pólizas deberán permanecer vigentes durante toda la duración del contrato.					
8. INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE LA CONTRATACION.					
La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la División de Servicio y Mantenimiento de la Universidad de Sucre.					
9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.					
Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.					
10. OTROS DOCUMENTOS.					
Certificado de disponibilidad presupuestal, hoja de vida y propuesta del contratista, contrato, etc.					
11. INDEMNIDAD.					
El contratista se obliga a mantener a la Universidad de Sucre indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.					


 DOMINGO BARRETO ARRIETA
 Vicerrector Administrativo

al

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° USCD-CPS-152-2021

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONTRATISTA: NICANOR SEGUNDO OVIEDO RODRIGUEZ

Entre los suscritos, **JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.534.276 expedida en Popayán (Cauca), actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE SUCRE, ente autónomo de carácter Departamental, creada por Ordenanza No 01 de 1.977, reconocida como Universidad por resolución No 1064 de 1995 del MEN, en su calidad de Rector, en ejercicio de sus funciones, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD** y **NICANOR SEGUNDO OVIEDO RODRIGUEZ** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía N° 92.495.299 de Sincelejo (Sucre), ubicado en la Calle 27 F No 11A - 21 de Sincelejo Sucre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato cuyo objeto será "La Prestación de Servicios Profesionales de un contador para llevar a cabo la Valoración del Avalúo Contable de los Bienes Muebles de la Universidad de Sucre.", que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a)** En el Plan Estratégico Prospectivo de la Universidad de Sucre – PEPUS 2011 -2021 tiene como Eje Estratégico ampliar la infraestructura física y tecnológica acorde con el desarrollo institucional, el cual tiene como meta el mejoramiento de los sistemas de seguridad informática que permita proteger con eficacia a la comunidad, los activos y la información institucional. **b)** Que la rendición de informes a la Contaduría General de la Nación deben registrar cifras razonables y consistentes, dichos informes cubren la diversidad de los hechos económicos originados en el desarrollo de la prestación de los servicios, sobre los cuales se generan documentos de naturaleza contable, presupuestal, jurídicos, contractuales, etc., que implican procedimientos adecuados, organización, clasificación, análisis y registros, que sean acordes al logro de los objetivos de entidad. **c)** Considerando, que el valor por el cual aparecen registrado en la contabilidad los bienes muebles, que no reflejan su realidad económica, y que es necesario efectuar la actualización respectiva, para presentar unos estados, informes y reportes contables y financieros, confiables, relevantes y comprensibles de los bienes muebles con estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes. **d)** Que la Universidad de Sucre se rige normativamente por el acuerdo 014 de 2016 el cual tiene por objeto establecer los principios que regulan el proceso de contratación en la Universidad, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, las cláusulas excepcionales, los procedimientos para la selección de los contratistas, las causales de nulidad de los contratos, los mecanismos alternativos de solución de controversias contractuales, entre otros aspectos, que deberán ser tenidos en cuenta al momento de adelantar todo proceso de selección de contratistas. **e)** Que el artículo 24°, establece: *La contratación se hará de manera directa, es decir, no se requerirá de ofertas previas en los siguientes casos: Numeral 4°: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Cuando se habla de apoyo a la gestión debe entenderse que se trata de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial.* **f)** Que el objeto del presente contrato se enmarca dentro de las causales de contratación directa- **PRIMERA: OBJETO:** El objeto del contrato es la Prestación de Servicios Profesionales de un contador para llevar a cabo la Valoración del Avalúo Contable de los Bienes Muebles de la Universidad de Sucre. **SEGUNDA: DURACIÓN.** La duración del presente contrato es de SEIS (06) Meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, desde esta vigencia y extendiéndose a la vigencia 2022 aprobado mediante acuerdo No 33 de 2021 "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución" del Consejo Superior Universitario. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de este contrato se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 40.000.000,00)**, Que serán cancelados en cinco (5) pagos iguales mensuales por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$6.700.000) y un último pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) a partir de suscripción del acta de inicio. Previa presentación de informes de contratista, expedición del certificado de recibido a satisfacción e informe de ejecución expedido por la supervisión de

al



contrato. Previo visto bueno por la contadora del informe de avance. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a: **1)** Cumplir de buena fe el objeto del contratado; **2)** Entregar el servicio objeto de este contrato; **3)** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad; **4)** El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la Universidad; **5)** Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y las formuladas en la propuesta; **6)** El contratista deberá entregar en forma oportuna (entiéndase en forma oportuna la entrega del elemento una vez sean autorizado por el Supervisor del contrato); **7)** Responder en los plazos que la Universidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule; **8)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes y concordantes por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago; **9)** Pagar los tributos a que hubiere lugar; **10)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento. **QUINTA: DEBERES Y DERECHOS DE LA UNIVERSIDAD.** La Universidad se obliga a: **1)** Suministrar oportunamente al CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para prestar de manera oportuna y eficaz su servicio; **2)** No interferir en la gestión del CONTRATISTA, ni realizar actos que puedan obstaculizarla; **3)** Recibir la documentación entregada por el CONTRATISTA; **4)** Proporcionar toda la colaboración necesaria para que la labor del CONTRATISTA sea lo más eficiente y eficaz posible; **5)** Cancelar de manera oportuna al contratista. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA UNIVERSIDAD atenderá el pago del valor del Contrato, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No A02616 de 29 de noviembre de la vigencia fiscal del 2021. **SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni de incompatibilidad establecidas en la Ley, para celebrar el presente contrato. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El Contratista será responsable de todos los perjuicios que cause con la acción u omisión en la ejecución del contrato. **NOVENA: GARANTIAS.** El contratista se obliga a constituir, a favor de la Universidad de Sucre, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: **a) De cumplimiento del contrato,** por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta la liquidación del contrato, es decir, hasta los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. Estas pólizas deberán permanecer vigentes durante toda la duración del contrato. **DECIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD. **DECIMA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO.** Además de los principios de la contratación estatal contenidos en la Constitución Política y demás normas especiales de contratación, el acuerdo N° 014 de 2016, y demás normas de derecho privado aplicables, los cuales regulan todo lo relacionado con la Contratación de la Universidad de Sucre, dentro de su órbita de Autonomía Universitaria. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** Si El Contratista faltare al cumplimiento de algunas de las cláusulas del contrato, la Universidad podrá imponer, mediante resolución motivada, multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que las mismas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El Contratista de manera expresa autoriza a la entidad estatal, para que se deduzca o descuento del saldo a su favor, el monto de las multas impuestas. **DÉCIMA CUARTA: FORMA DE APLICACIÓN DE LAS MULTAS.** La aplicación de las multas tendrá el siguiente procedimiento: **a)** Demostrado el incumplimiento, la entidad contratante mediante acto administrativo motivado, impondrá la multa en los montos antes establecidos; **b)** Dicho auto le será comunicado al Contratista, quien podrá interponer recurso de reposición contra el mismo, dentro del término de ley; **c)** Una vez en firme, la entidad contratante realizará el descuento o deducción de los saldos a favor del Contratista; **d)** En el evento de no contar con saldos a su favor, se podrá iniciar proceso ejecutivo en su contra, cuyo título ejecutivo lo constituirá el presente contrato y el acto administrativo de imposición de multa debidamente ejecutoriado. **DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS.** Quedan incorporados como parte integral del contrato el estudio de

al

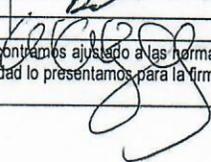


necesidad y la hoja de vida presentada por El Contratista. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** El Jefe de la División de Servicio y Mantenimiento de la Universidad de Sucre, realizará la supervisión del cumplimiento del contrato en los términos establecidos. **DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULAS EXORBITANTES.** La UNIVERSIDAD, podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes del derecho común de interpretación, modificación y terminación unilateral, y la Cláusula de caducidad del contrato, contenidas en la Ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: por vencimiento de su término; por acuerdo entre las partes; por razones de fuerza mayor y caso fortuito; por la demás que señale la ley. El presente contrato se liquidará de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 014 de 2016 artículo 39. **DECIMA NOVENA: VEEDURIAS.** Todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria, y cualquier otro ciudadano, podrá ejercer veedurías sobre este contrato, y en ejercicio de tal derecho, podrá solicitar toda la información que considere conveniente relacionado con el mismo. **VIGÉSIMA: GASTOS DE LEGALIZACIÓN.** Los gastos que se deriven de la legalización del contrato serán asumidos en su totalidad por el Contratista. **VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la UNIVERSIDAD de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera, el CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la UNIVERSIDAD con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes y su correspondiente firma. El Contratista debe acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social de sus empleados, y el paz y salvo de aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si a ello hubiese lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes contratantes, en el municipio de Sincelajo (Sucre), a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021.


JAIME LEON DE LA OSSA VELASQUEZ
Rector


NICANOR SEGUNDO OVIEDO RODRIGUEZ
Contratista

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Daniel David Anaya Arrieta	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Angélica Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



	ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATOS	14/11/2014	FOR-AF-032	1.0

Nombres y Apellidos	En representación de:	Rol/Cargo
NICANOR SEGUNDO OVIEDO RODRIGUEZ	NICANOR SEGUNDO OVIEDO RODRIGUEZ	Contratista
JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Supervisor

CONTRATO No:	No. USCD-CPS-152-2021
FECHA DE CONTRATO:	29-11-2021
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	El objeto del contrato es la Prestación de Servicios Profesionales de un contador para llevar a cabo la Valoración del Avalúo Contable de los Bienes Muebles de la Universidad de Sucre.
LUGAR DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO:	Municipio de Sincelejo, sede de la Universidad de Sucre.
VALOR DEL CONTRATO:	\$40.000.000,00
CONTRATISTA:	NICANOR SEGUNDO OVIEDO RODRIGUEZ
DURACIÓN/TIEMPO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO:	01/05/2021
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	Jefe de la División de Servicio y mantenimiento

En la ciudad de Sincelejo, al primer (01) día del mes de diciembre del año 2021 se reunieron en el la División de Servicio y Mantenimiento de la Universidad de Sucre las personas arriba mencionadas, con el objeto de dejar constancia del inicio del contrato arriba citado, y se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.


 Firma Supervisor del Contrato
 Nombre: JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ


 Firma Contratista
 Nombre: NICANOR SEGUNDO OVIEDO RODRIGUEZ

af

128870000 - Universidad de Sucre

ENTIDADES DE GOBIERNO

01-10-2019 al 31-12-2019

INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL (Pesos)	SALDO INICIAL 2020 CORRIENTE (Pesos) (ESTADOS FINANCIEROS)	DIFERENCIA
1	ACTIVOS	127,316,573,201.24	127,316,573,201.24	-
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL	15,215,144,587.85	15,215,144,587.85	-
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	15,215,144,587.85	15,215,144,587.85	-
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	4,303,259,030.86	4,303,259,030.86	-
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	10,911,885,556.99	10,911,885,556.99	-
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS	23,660,671.87	23,660,671.87	-
1.2.22	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL	23,660,671.87	23,660,671.87	-
1.2.22.05	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA	23,660,671.87	23,660,671.87	-
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1,958,924,745.16	1,958,924,745.16	-
1.3.16	VENTA DE BIENES	420,000.00	420,000.00	-
1.3.16.01	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y	420,000.00	420,000.00	-
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	810,043,090.00	810,043,090.00	-
1.3.17.01	SERVICIOS EDUCATIVOS	810,043,090.00	810,043,090.00	-
1.3.17.20	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	-	-	-
1.3.17.90	OTROS SERVICIOS	-	-	-
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	81,312,580.85	81,312,580.85	-
1.3.19.07	PLANES COMPLEMENTARIOS DE	43,754,074.00	43,754,074.00	-
1.3.19.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	37,558,506.85	37,558,506.85	-
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	816,015,000.00	816,015,000.00	-
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	816,015,000.00	816,015,000.00	-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	536,301,086.31	536,301,086.31	-
1.3.84.13	DEVOLUCIÓN IVA PARA ENTIDADES DE EDUCACIÓN	383,706,214.31	383,706,214.31	-
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	152,594,872.00	152,594,872.00	-
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE	42,235,992.00	42,235,992.00	-
1.3.85.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	42,235,992.00	42,235,992.00	-
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(327,403,004.00)	-327,403,004.00	-
1.3.86.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	(327,403,004.00)	-327,403,004.00	-
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	108,042,128,245.40	108,042,128,245.40	-
1.6.05	TERRENOS	27,221,162,000.00	27,221,162,000.00	-
1.6.05.01	URBANOS	23,375,030,000.00	23,375,030,000.00	-
1.6.05.02	RURALES	3,846,132,000.00	3,846,132,000.00	-
1.6.10	SEMOVIENTES Y PLANTAS	16,072,253.00	16,072,253.00	-
1.6.10.03	DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN	16,072,253.00	16,072,253.00	-
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	14,014,506,346.35	14,014,506,346.35	-
1.6.15.01	EDIFICACIONES	14,014,506,346.35	14,014,506,346.35	-
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	178,409,400.00	178,409,400.00	-
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y	178,409,400.00	178,409,400.00	-
1.6.40	EDIFICACIONES	62,602,297,064.11	62,602,297,064.11	-
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	60,860,346,620.11	60,860,346,620.11	-
1.6.40.08	CAFETERÍAS Y CASINOS	494,593,120.00	494,593,120.00	-
1.6.40.14	INVERNADEROS	43,472,000.00	43,472,000.00	-
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	1,150,782,816.00	1,150,782,816.00	-
1.6.40.23	POZOS	41,040,851.00	41,040,851.00	-
1.6.40.24	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	12,061,657.00	12,061,657.00	-
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	275,716,777.00	275,716,777.00	-
1.6.45.02	PLANTAS DE TRATAMIENTO	202,799,088.00	202,799,088.00	-
1.6.45.05	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN	42,367,689.00	42,367,689.00	-
1.6.45.90	OTRAS PLANTAS, DUCTOS Y	30,550,000.00	30,550,000.00	-
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1,917,100,549.84	1,917,100,549.84	-
1.6.50.08	LÍNEAS Y CABLES DE	276,142,589.00	276,142,589.00	-
1.6.50.09	LÍNEAS Y CABLES DE	1,640,957,960.84	1,640,957,960.84	-
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	478,857,734.00	478,857,734.00	-
1.6.55.04	MAQUINARIA INDUSTRIAL	66,416,960.00	66,416,960.00	-
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	3,974,160.00	3,974,160.00	-
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y	41,679,485.00	41,679,485.00	-
1.6.55.08	EQUIPO AGROPECUARIO, DE SILVICULTURA, AVICULTURA Y	49,183,899.00	49,183,899.00	-
1.6.55.09	EQUIPO DE ENSEÑANZA	18,064,749.00	18,064,749.00	-

ef

1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5,736,800.00	5,736,800.00	-
1.6.55.12	EQUIPO PARA ESTACIONES DE	11,352,215.00	11,352,215.00	-
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	282,449,466.00	282,449,466.00	-
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	8,827,067,556.00	8,827,067,556.00	-
1.6.60.01	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	844,204,363.00	844,204,363.00	-
1.6.60.02	EQUIPO DE LABORATORIO	7,344,260,930.00	7,344,260,930.00	-
1.6.60.07	EQUIPO DE APOYO DIAGNÓSTICO	636,451,623.00	636,451,623.00	-
1.6.60.90	OTRO EQUIPO MÉDICO Y	2,150,640.00	2,150,640.00	-
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE	4,488,615,334.99	4,488,615,334.99	-
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	2,402,587,264.99	2,402,587,264.99	-
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	2,083,178,070.00	2,083,178,070.00	-
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2,850,000.00	2,850,000.00	-
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y	1,951,603,381.00	1,951,603,381.00	-
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	663,516,552.00	663,516,552.00	-
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1,288,086,829.00	1,288,086,829.00	-
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	489,530,287.00	489,530,287.00	-
1.6.75.02	TERRESTRE	489,530,287.00	489,530,287.00	-
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	17,493,000.00	17,493,000.00	-
1.6.80.90	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	17,493,000.00	17,493,000.00	-
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	2,310,149,705.42	2,310,149,705.42	-
1.6.81.06	ELEMENTOS MUSICALES	123,624,460.00	123,624,460.00	-
1.6.81.07	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTA	2,172,395,733.42	2,172,395,733.42	-
1.6.81.90	OTROS BIENES DE ARTE Y	14,129,512.00	14,129,512.00	-
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(14,226,599,913.31)	-14,226,599,913.31	-
1.6.85.01	EDIFICACIONES	(5,799,964,889.05)	-5,799,964,889.05	-
1.6.85.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	(22,230,377.03)	-22,230,377.03	-
1.6.85.03	REDES, LÍNEAS Y CABLES	(697,878,332.60)	-697,878,332.60	-
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	(188,984,621.15)	-188,984,621.15	-
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(3,421,345,351.02)	-3,421,345,351.02	-
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE	(1,900,489,149.69)	-1,900,489,149.69	-
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y	(1,526,112,504.48)	-1,526,112,504.48	-
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(388,174,048.25)	-388,174,048.25	-
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	(1,749,300.00)	-1,749,300.00	-
1.6.85.12	BIENES DE ARTE Y CULTURA	(279,671,340.04)	-279,671,340.04	-
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(2,519,853,230.00)	-2,519,853,230.00	-
1.6.95.05	EDIFICACIONES	(1,909,526,095.00)	-1,909,526,095.00	-
1.6.95.07	REDES, LÍNEAS Y CABLES	(119,308,136.00)	-119,308,136.00	-
1.6.95.08	MAQUINARIA Y EQUIPO	(3,561,759.00)	-3,561,759.00	-
1.6.95.09	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	(244,065,099.00)	-244,065,099.00	-
1.6.95.10	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE	(153,931,512.00)	-153,931,512.00	-
1.6.95.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y	(58,914,298.00)	-58,914,298.00	-
1.6.95.12	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(30,546,331.00)	-30,546,331.00	-
1.9	OTROS ACTIVOS	2,076,714,950.96	2,076,714,950.96	-
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS	312,309,918.34	312,309,918.34	-
1.9.05.01	SEGUROS	312,309,918.34	312,309,918.34	-
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS	749,100,295.83	749,100,295.83	-
1.9.06.01	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y	-	0	-
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y	-	-	-
1.9.06.04	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	67,497,500.00	67,497,500.00	-
1.9.06.05	ANTICIPOS SOBRE PRESTACIONES EXCEPCIONALES DEL SISTEMA GENERAL DE	150,758,742.00	681,602,795.83	-
1.9.06.90	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	530,844,053.83	-	-
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN	32,000,000.00	32,000,000.00	-
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	32,000,000.00	32,000,000.00	-
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN	4,923,885.96	4,923,885.96	-
1.9.09.03	DEPÓSITOS JUDICIALES	4,923,885.96	4,923,885.96	-
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	1,961,094,429.00	1,961,094,429.00	-
1.9.70.07	LICENCIAS	590,946,229.50	590,946,229.50	-
1.9.70.08	SOFTWARES	1,370,148,199.50	1,370,148,199.50	-
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(982,713,578.17)	-982,713,578.17	-
1.9.75.07	LICENCIAS	(62,840,357.67)	-62,840,357.67	-
1.9.75.08	SOFTWARES	(919,873,220.50)	-919,873,220.50	-

ef

2	PASIVOS	7,840,090,543.00	7,840,090,543.00	-
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	-	-	-
2.3.16	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE	-	-	-
2.3.16.01	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	-	-	-
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3,109,190,285.76	3,109,190,285.66	0.10
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	834,605,566.10	834,605,566.00	0.10
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	494,087,826.10	494,087,826.00	0.10
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	340,517,740.00	340,517,740.00	-
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE	705,248,742.00	705,248,742.00	-
2.4.07.01	DEDUCCIÓN DE IMPUESTOS	15,208,900.00	15,208,900.00	-
2.4.07.02	REGALÍAS	475,651,428.00	475,651,428.00	-
2.4.07.04	VENTAS POR CUENTA DE	-	-	-
2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	2,343,726.00	2,343,726.00	-
2.4.07.90	OTROS RECURSOS A FAVOR DE	212,044,688.00	212,044,688.00	-
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	308,820,928.00	308,820,928.00	-
2.4.24.01	APORTES A FONDOS	-	-	-
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-
2.4.24.04	SINDICATOS	8,263,471.00	8,263,471.00	-
2.4.24.06	FONDOS DE EMPLEADOS	210,174,704.00	210,174,704.00	-
2.4.24.07	LIBRANZAS	-	-	-
2.4.24.08	CONTRATOS DE MEDICINA	-	-	-
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	90,382,753.00	90,382,753.00	-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	151,023,621.00	151,023,621.00	-
2.4.36.03	HONORARIOS	9,535,000.00	9,535,000.00	-
2.4.36.05	SERVICIOS	5,511,000.00	5,511,000.00	-
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	-	-	-
2.4.36.08	COMPRAS	13,380,000.00	13,380,000.00	-
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	-	0	-
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS	14,441,000.00	14,441,000.00	-
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	-	-	-
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR	8,115,000.00	8,115,000.00	-
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES	100,041,621.00	100,041,621.00	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y	33,464,355.00	33,464,355.00	-
2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y	33,464,355.00	33,464,355.00	-
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	76,490,848.66	76,490,848.66	-
2.4.60.02	SENTENCIAS	76,490,848.66	76,490,848.66	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	999,536,225.00	999,536,225.00	-
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	205,136,098.00	205,136,098.00	-
2.4.90.28	SEGUROS	12,668,534.00	12,668,534.00	-
2.4.90.33	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-	-
2.4.90.46	SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	-	-	-
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	-	-	-
2.4.90.54	HONORARIOS	530,003,590.00	530,003,590.00	-
2.4.90.55	SERVICIOS	251,728,003.00	251,728,003.00	-
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	-	-	-
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4,629,397,129.24	4,629,397,129.34	(0.10)
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A	4,629,397,129.24	4,629,397,129.34	(0.10)
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	1,686,056,228.03	1,686,056,228.03	-
2.5.11.02	CESANTÍAS	2,237,864,233.51	2,237,864,233.61	(0.10)
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	217,453,164.34	217,453,164.34	-
2.5.11.04	VACACIONES	-	-	-
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	-	-	-
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	-	-	-
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	-	-	-
2.5.11.09	BONIFICACIONES	-	-	-
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	-	-	-
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	-	-	-
2.5.11.12	AUXILIOS FUNERARIOS	6,624,928.00	6,624,928.00	-
2.5.11.16	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A	55,518,840.00	55,518,840.00	-
2.5.11.18	CONTRATOS DE PERSONAL	32,658,385.00	32,658,385.00	-
2.5.11.22	APORTES A FONDOS	412,398.00	412,398.00	-
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	-	-	-
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE	-	-	-
2.5.11.90	OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	392,808,952.36	392,808,952.36	-
2.9	OTROS PASIVOS	101,503,128.00	101,503,128.00	-
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR	11,503,128.00	11,503,128.00	-
2.9.10.26	SERVICIOS EDUCATIVOS	11,503,128.00	11,503,128.00	-
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	90,000,000.00	90,000,000.00	-
2.9.90.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	90,000,000.00	90,000,000.00	-

af

3	PATRIMONIO	119,476,482,658.24	119,476,482,658.24	-
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	119,476,482,658.24	119,476,482,658.24	-
3.1.05	CAPITAL FISCAL	113,165,613,693.44	113,165,613,693.44	-
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	113,165,613,693.44	113,165,613,693.44	-
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS	1,651,261,015.00	1,651,261,015.00	-
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES	1,651,261,015.00	1,651,261,015.00	-
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,659,365,092.14	4,659,365,092.14	-
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL	4,659,365,092.14	4,659,365,092.14	-
3.1.46	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A	242,857.66	242,857.66	-
3.1.46.04	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES DE ECONOMÍA	242,857.66	242,857.66	-
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	16,195,042,635.01	16,195,042,635.01	-
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE	16,195,042,635.01	16,195,042,635.01	-
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	16,195,042,635.01	16,195,042,635.01	-
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	4,861,577,648.88	4,861,577,648.88	-
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	4,861,577,648.88	4,861,577,648.88	-
8.3.15.10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4,861,577,648.88	4,861,577,648.88	-
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(21,056,620,283.89)	-21,056,620,283.89	-
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR	(14,795,693,182.42)	-14,795,693,182.42	-
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE	(14,795,693,182.42)	-14,795,693,182.42	-
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR	(6,260,927,101.47)	-6,260,927,101.47	-
8.9.15.06	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	(6,260,927,101.47)	-6,260,927,101.47	-
9	CUENTAS DE ORDEN	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	5,166,162,535.00	5,166,162,535.00	-
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE	5,166,162,535.00	5,166,162,535.00	-
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	4,083,828,158.00	4,083,828,158.00	-
9.1.20.90	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE	1,082,334,377.00	1,082,334,377.00	-
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(5,166,162,535.00)	-5,166,162,535.00	-
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR	(5,166,162,535.00)	-5,166,162,535.00	-
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE	(4,083,828,158.00)	-4,083,828,158.00	-
9.9.05.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	(1,082,334,377.00)	-1,082,334,377.00	-

cl



BALANCE DE PRUEBA- Formato PUC

Nit.892,200,323-9

ENE/2020 - ENE/2020

Moneda Funcional:COP

Unidad:En Pesos

Viene	Débito	Crédito	Pasa
1 ACTIVOS	127,316,573,201.24	11,875,953,750.80	9,232,947,947.96	129,959,579,004.08
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	15,215,144,587.85	11,655,463,659.10	9,231,505,345.96	17,639,102,900.99
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	15,215,144,587.85	11,655,463,659.10	9,231,505,345.96	17,639,102,900.99
111005 Cuenta Corriente	4,303,259,030.86	3,618,337,093.18	4,942,313,943.62	2,979,282,180.42
111006 Cuenta De Ahorro	10,911,885,556.99	8,037,126,565.92	4,289,191,402.34	14,659,820,720.57
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	23,660,671.87	0.00	0.00	23,660,671.87
1222 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO - SOCIEDADES	23,660,671.87	0.00	0.00	23,660,671.87
13 CUENTAS POR COBRAR	1,958,924,745.16	817,682.70	1,414,290.00	1,958,328,137.86
1316 VENTA DE BIENES	420,000.00	0.00	405,000.00	15,000.00
131601 Productos Agropecuarios De Silvicultura	420,000.00	0.00	405,000.00	15,000.00
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	810,043,090.00	0.00	1,009,290.00	809,033,800.00
131701 Servicios Educativos	810,043,090.00	0.00	1,009,290.00	809,033,800.00
1319 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	81,312,580.85	0.00	0.00	81,312,580.85
131907 Planes Complementarios De Eps	43,754,074.00	0.00	0.00	43,754,074.00
131990 Otras Cuentas Por Cobrar Servicios De Salud	37,558,506.85	0.00	0.00	37,558,506.85
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	816,015,000.00	0.00	0.00	816,015,000.00
133712 Otras Transferencias	816,015,000.00	0.00	0.00	816,015,000.00
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	536,301,086.31	817,682.70	0.00	537,118,769.01
138413 Devolución Iva Para Entidades De Educación	383,706,214.31	817,682.70	0.00	384,523,897.01
138490 Otras Cuentas Por Cobrar	152,594,872.00	0.00	0.00	152,594,872.00
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDACIÓN	42,235,992.00	0.00	0.00	42,235,992.00
138502 Prestación De Servicios	42,235,992.00	0.00	0.00	42,235,992.00
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	(327,403,004.00)	0.00	0.00	(327,403,004.00)
138602 Prestación De Servicios	(327,403,004.00)	0.00	0.00	(327,403,004.00)
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	108,042,128,245.40	0.00	0.00	108,042,128,245.40
1605 Terrenos	27,221,162,000.00	0.00	0.00	27,221,162,000.00
160501 Urbanos	23,375,030,000.00	0.00	0.00	23,375,030,000.00
160502 Rurales	3,846,132,000.00	0.00	0.00	3,846,132,000.00
1610 SEMOVIENTES Y PLANTA	16,072,253.00	0.00	0.00	16,072,253.00
161003 De Experimentación	16,072,253.00	0.00	0.00	16,072,253.00
1615 Construcciones En Curso	14,014,506,346.35	0.00	0.00	14,014,506,346.35
161501 Edificaciones	14,014,506,346.35	0.00	0.00	14,014,506,346.35
1635 Bienes Muebles En Bodega	178,409,400.00	0.00	0.00	178,409,400.00
163504 Equipos De Comunicación Y Computación	178,409,400.00	0.00	0.00	178,409,400.00
1640 EDIFICACIONES	62,602,297,064.11	0.00	0.00	62,602,297,064.11
164001 Edificios Y Casas	60,860,346,620.11	0.00	0.00	60,860,346,620.11
164008 Cafeterías Y Casinos	494,593,120.00	0.00	0.00	494,593,120.00
164014 Invernaderos	43,472,000.00	0.00	0.00	43,472,000.00
164019 Instalaciones Deportivas Y Recreacionales	1,150,782,816.00	0.00	0.00	1,150,782,816.00
164023 Pozos	41,040,851.00	0.00	0.00	41,040,851.00
164024 Tanques De Almacenamiento	12,061,657.00	0.00	0.00	12,061,657.00
1645 PLANTAS DUCTOS Y TÚNELES	275,716,777.00	0.00	0.00	275,716,777.00
164502 Plantas De Tratamiento	202,799,088.00	0.00	0.00	202,799,088.00
164505 Plantas De Distribución	42,367,689.00	0.00	0.00	42,367,689.00
164590 Otras Plantas Ductos Y Túneles	30,550,000.00	0.00	0.00	30,550,000.00
1650 Redes Líneas Y Cables	1,917,100,549.84	0.00	0.00	1,917,100,549.84
165008 Líneas Y Cables De Transmisión	276,142,589.00	0.00	0.00	276,142,589.00
165009 Líneas Y Cables De Conducción	1,640,957,960.84	0.00	0.00	1,640,957,960.84
1655 Maquinaria Y Equipo	478,857,734.00	0.00	0.00	478,857,734.00
165504 Maquinaria Industrial	66,416,960.00	0.00	0.00	66,416,960.00
165505 Equipo De Música	3,974,160.00	0.00	0.00	3,974,160.00
165506 Equipo De Recreación Y Deporte	41,679,485.00	0.00	0.00	41,679,485.00
165508 Equipo Agropecuario De Silvicultura Aeronáutica	49,183,899.00	0.00	0.00	49,183,899.00
165509 Equipo De Enseñanza	18,064,749.00	0.00	0.00	18,064,749.00

el



BALANCE DE PRUEBA- Formato PUC

Nit.892,200,323-9

ENE/2020 - ENE/2020

Moneda Funcional:COP

Unidad:En Pesos

Viene	Débito	Crédito	Pasa
165511 Herramientas Y Accesorios	5,736,800.00	0.00	0.00	5,736,800.00
165512 Equipo Para Estaciones De Bombeo	11,352,215.00	0.00	0.00	11,352,215.00
165590 Otra Maquinaria Y Equipo	282,449,466.00	0.00	0.00	282,449,466.00
1660 Equipo Médico Y Científico	8,827,067,556.00	0.00	0.00	8,827,067,556.00
166001 Equipo De Investigaci#n	844,204,363.00	0.00	0.00	844,204,363.00
166002 Equipo De Laboratorio	7,344,260,930.00	0.00	0.00	7,344,260,930.00
166007 Equipo De Apoyo Diagn#stico	636,451,623.00	0.00	0.00	636,451,623.00
166090 Otro Equipo M'dico Y Científico	2,150,640.00	0.00	0.00	2,150,640.00
1665 Muebles Enseres Y Equipo De Oficina	4,488,615,334.99	0.00	0.00	4,488,615,334.99
166501 Muebles Y Enseres	2,402,587,264.99	0.00	0.00	2,402,587,264.99
166502 Equipo Y Máquina De Oficina	2,083,178,070.00	0.00	0.00	2,083,178,070.00
166590 Otros Muebles Enseres Y Equipo De Ofic	2,850,000.00	0.00	0.00	2,850,000.00
1670 Equipos De Comunicación Y Computaci#n	1,951,603,381.00	0.00	0.00	1,951,603,381.00
167001 Equipo De Comunicaci#n	663,516,552.00	0.00	0.00	663,516,552.00
167002 Equipo De Computaci#n	1,288,086,829.00	0.00	0.00	1,288,086,829.00
1675 Equipos De Transporte Tracci#n Y Elevaci#n	489,530,287.00	0.00	0.00	489,530,287.00
167502 Terrestre	489,530,287.00	0.00	0.00	489,530,287.00
1680 EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPEN	17,493,000.00	0.00	0.00	17,493,000.00
168090 Otros Equipos De Comedor Cocina Des	17,493,000.00	0.00	0.00	17,493,000.00
1681 BIENES DE ARTE Y CULTURA	2,310,149,705.42	0.00	0.00	2,310,149,705.42
168106 Elementos Musicales	123,624,460.00	0.00	0.00	123,624,460.00
168107 Libros Y Publicaciones De Investigaci#n	2,172,395,733.42	0.00	0.00	2,172,395,733.42
168190 Otros Bienes De Arte Y Cultura	14,129,512.00	0.00	0.00	14,129,512.00
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIED	(14,226,599,913.31)	0.00	0.00	(14,226,599,913.31)
168501 Edificaciones	(5,799,964,889.05)	0.00	0.00	(5,799,964,889.05)
168502 Plantas Ductos Y Túneles	(22,230,377.03)	0.00	0.00	(22,230,377.03)
168503 Redes Líneas Y Cables	(697,878,332.60)	0.00	0.00	(697,878,332.60)
168504 Maquinaria Y Equipo	(188,984,621.15)	0.00	0.00	(188,984,621.15)
168505 Equipo M'dico Y Científico	(3,421,345,351.02)	0.00	0.00	(3,421,345,351.02)
168506 Muebles Enseres Y Equipo De Oficina	(1,900,489,149.69)	0.00	0.00	(1,900,489,149.69)
168507 Equipos De Comunicaci#n Y Computac	(1,526,112,504.48)	0.00	0.00	(1,526,112,504.48)
168508 Equipos De Transporte Tracci#n Y Elevac	(388,174,048.25)	0.00	0.00	(388,174,048.25)
168509 Equipos De Comedor Cocina Despensa	(1,749,300.00)	0.00	0.00	(1,749,300.00)
168512 Bienes De Arte Y Cultura	(279,671,340.04)	0.00	0.00	(279,671,340.04)
1695 DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD	(2,519,853,230.00)	0.00	0.00	(2,519,853,230.00)
169505 Edificaciones	(1,909,526,095.00)	0.00	0.00	(1,909,526,095.00)
169507 Redes Líneas Y Cables	(119,308,136.00)	0.00	0.00	(119,308,136.00)
169508 Maquinaria Y Equipo	(3,561,759.00)	0.00	0.00	(3,561,759.00)
169509 Equipo M'dico Y Científico	(244,065,099.00)	0.00	0.00	(244,065,099.00)
169510 Muebles Enseres Y Equipo De Oficina	(153,931,512.00)	0.00	0.00	(153,931,512.00)
169511 Equipos De Comunicaci#n Y Computac	(58,914,298.00)	0.00	0.00	(58,914,298.00)
169512 Equipo De Transporte Tracci#n Y Elevaci	(30,546,331.00)	0.00	0.00	(30,546,331.00)
19 OTROS ACTIVOS	2,076,714,950.96	219,672,409.00	28,312.00	2,296,359,047.96
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTIC	312,309,918.34	0.00	0.00	312,309,918.34
190501 Seguros	312,309,918.34	0.00	0.00	312,309,918.34
1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	749,100,295.83	219,672,409.00	28,312.00	968,744,392.83
190603 Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje	0.00	0.00	28,312.00	(28,312.00)
190604 Anticipo Para Adquisici#n De Bienes Y S	67,497,500.00	219,672,409.00	0.00	287,169,909.00
190690 Otros Avances Y Anticipos	681,602,795.83	0.00	0.00	681,602,795.83
1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRA	32,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00
190801 En Administraci#n	32,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00
1909 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	4,923,885.96	0.00	0.00	4,923,885.96
190903 Dep#sitos Judiciales	4,923,885.96	0.00	0.00	4,923,885.96
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	1,961,094,429.00	0.00	0.00	1,961,094,429.00
197007 Licencias	590,946,229.50	0.00	0.00	590,946,229.50

al



BALANCE DE PRUEBA- Formato PUC

Nit.892,200,323-9

ENE/2020 - ENE/2020

Moneda Funcional:COP

Unidad:En Pesos

Viene	Débito	Crédito	Pasa
197008 Softwares	1,370,148,199.50	0.00	0.00	1,370,148,199.50
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIV	(982,713,578.17)	0.00	0.00	(982,713,578.17)
197507 Licencias	(62,840,357.67)	0.00	0.00	(62,840,357.67)
197508 Softwares	(919,873,220.50)	0.00	0.00	(919,873,220.50)
2 PASIVOS	7,840,090,543.00	3,373,817,073.08	3,080,771,283.08	7,547,044,753.00
24 CUENTAS POR PAGAR	3,109,190,285.66	1,182,941,150.08	1,508,112,414.08	3,434,361,549.66
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NAC	834,605,566.00	327,907,947.00	219,672,409.00	726,370,028.00
240101 Bienes Y Servicios	494,087,826.00	327,907,947.00	219,672,409.00	385,852,288.00
240102 Proyectos De Inversicn	340,517,740.00	0.00	0.00	340,517,740.00
2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	705,248,742.00	17,413,800.00	40,217,245.00	728,052,187.00
240701 Resolución De Ictetex No. 428497	15,208,900.00	0.00	0.00	15,208,900.00
240702 Equidad Programa Generacion E	475,651,428.00	17,413,800.00	40,217,245.00	498,454,873.00
240705 Para Victimas Del Conflicto Armado	2,343,726.00	0.00	0.00	2,343,726.00
240790 Otros Recaudos A Favor De Terceros	212,044,688.00	0.00	0.00	212,044,688.00
2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	308,820,928.00	380,478,292.00	643,275,838.00	571,618,474.00
242401 Aportes A Fondos Pensionales	0.00	0.00	63,095,328.00	63,095,328.00
242402 Aportes A Seguridad Social En Salud	0.00	0.00	53,231,847.00	53,231,847.00
242404 Sindicatos	8,263,471.00	0.00	5,158,144.00	13,421,615.00
242406 Fondos De Empleados	210,174,704.00	185,197,523.00	208,057,834.00	233,035,015.00
242407 Libranzas	0.00	185,197,523.00	288,959,490.00	103,761,967.00
242408 Contratos De Medicina Prepagada	0.00	0.00	14,187,250.00	14,187,250.00
242411 Embargos Judiciales	90,382,753.00	10,083,246.00	10,585,945.00	90,885,452.00
2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO D	151,023,621.00	0.00	17,301,000.00	168,324,621.00
243603 Honorarios	9,535,000.00	0.00	0.00	9,535,000.00
243605 Servicios	5,511,000.00	0.00	0.00	5,511,000.00
243608 Compras	13,380,000.00	0.00	0.00	13,380,000.00
243615 A Empleados Artículo 383 Et	0.00	0.00	17,301,000.00	17,301,000.00
243625 Impuesto A Las Ventas Retenido Pendien	14,441,000.00	0.00	0.00	14,441,000.00
243627 Retencin De Impuesto De Industria Y C	8,115,000.00	0.00	0.00	8,115,000.00
243690 Otras Retenciones	100,041,621.00	0.00	0.00	100,041,621.00
2440 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	33,464,355.00	22,309,570.00	0.00	11,154,785.00
244014 Cuota De Fiscalizacn Y Auditaje	33,464,355.00	22,309,570.00	0.00	11,154,785.00
2460 CRÉDITOS JUDICIALES	76,490,848.66	0.00	0.00	76,490,848.66
246002 Sentencias	76,490,848.66	0.00	0.00	76,490,848.66
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	999,536,225.00	434,831,541.08	587,645,922.08	1,152,350,606.00
249027 Viáticos Y Gastos De Viaje	205,136,098.00	0.00	0.00	205,136,098.00
249028 Seguros	12,668,534.00	1,363,000.00	0.00	11,305,534.00
249033 Gastos De Representacn	0.00	366,056,864.00	460,988,224.00	94,931,360.00
249050 Aportes Al Icbf Y Sena	0.00	0.00	40,055,400.00	40,055,400.00
249051 Servicios Públicos	0.00	66,606,163.08	72,557,450.08	5,951,287.00
249054 Honorarios	530,003,590.00	0.00	0.00	530,003,590.00
249055 Servicios	251,728,003.00	805,514.00	14,044,848.00	264,967,337.00
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4,629,397,129.34	2,190,875,923.00	1,570,962,912.00	4,009,484,118.34
2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO	4,629,397,129.34	2,190,875,923.00	1,570,962,912.00	4,009,484,118.34
251101 Nómina Por Pagar	1,686,056,228.03	1,452,109,065.00	1,083,133,516.00	1,317,080,679.03
251102 Cesantías	2,237,864,233.61	371,393,819.00	100.00	1,866,470,514.61
251103 Intereses Sobre Cesantías	217,453,164.34	168,461,857.00	0.00	48,991,307.34
251105 Prima De Vacaciones	0.00	9,141,680.00	89,381,730.00	80,240,050.00
251109 Bonificaciones	0.00	46,242,928.00	52,478,415.00	6,235,487.00
251110 Otras Primas	0.00	4,243,289.00	5,600,494.00	1,357,205.00
251111 Aportes A Riesgos Laborales	0.00	0.00	7,620,100.00	7,620,100.00
251112 Auxilios Funerarios	6,624,928.00	0.00	0.00	6,624,928.00
251116 Dotacn Y Suministro A Trabajadores	55,518,840.00	0.00	0.00	55,518,840.00
251118 Contratos De Personal Temporal	32,658,385.00	0.00	0.00	32,658,385.00
251122 Aportes A Fondos Pensionales - Emplear	412,398.00	0.00	158,442,272.00	158,854,670.00

ef



BALANCE DE PRUEBA- Formato PUC

Nit.892,200,323-9

ENE/2020 - ENE/2020

Moneda Funcional:COP

Unidad:En Pesos

Viene	Débito	Crédito	Pasa
251123 Aportes A Seguridad Social En Salud - En	0.00	0.00	113,805,998.00	113,805,998.00
251124 Aportes A Cajas De Compensación Fami	0.00	0.00	53,402,200.00	53,402,200.00
251190 Otros Salarios Y Prestaciones Sociales	392,808,952.36	139,283,285.00	7,098,087.00	260,623,754.36
29 OTROS PASIVOS	101,503,128.00	0.00	1,695,957.00	103,199,085.00
2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	11,503,128.00	0.00	1,695,957.00	13,199,085.00
291026 Servicios Educativos	11,503,128.00	0.00	1,695,957.00	13,199,085.00
2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	90,000,000.00	0.00	0.00	90,000,000.00
299090 Otros Pasivos Diferidos	90,000,000.00	0.00	0.00	90,000,000.00
3 PATRIMONIO	119,476,482,658.24	0.00	0.00	119,476,482,658.24
31 PATRIMONIO DE LAS INSTITUCIONES DI	119,476,482,658.24	0.00	0.00	119,476,482,658.24
3105 Capital Fiscal	113,165,613,693.44	0.00	0.00	113,165,613,693.44
310506 Capital Fiscal	113,165,613,693.44	0.00	0.00	113,165,613,693.44
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,651,261,015.00	0.00	0.00	1,651,261,015.00
310901 Utilidades O Excedentes Acumulados	1,651,261,015.00	0.00	0.00	1,651,261,015.00
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	4,659,365,092.14	0.00	0.00	4,659,365,092.14
311001 Utilidad O Excedente Del Ejercicio	4,659,365,092.14	0.00	0.00	4,659,365,092.14
3146 GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIÓN	242,857.66	0.00	0.00	242,857.66
314604 Sociedades De Economía Mixta	242,857.66	0.00	0.00	242,857.66
4 INGRESOS	0.00	1,710,800.00	5,010,443,347.60	5,008,732,547.60
43 VENTA DE SERVICIOS	0.00	1,710,800.00	2,918,010,054.00	2,916,299,254.00
4305 SERVICIOS EDUCATIVOS	0.00	1,710,800.00	2,888,068,874.00	2,886,358,074.00
430514 Educación Formal - Superior Formación	0.00	1,710,800.00	2,833,502,305.00	2,831,791,505.00
430515 Educación Formal - Superior Postgrados	0.00	0.00	7,012,800.00	7,012,800.00
430537 Educación Informal - Continuada	0.00	0.00	47,433,769.00	47,433,769.00
430550 Servicios Conexos A La Educación	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00
4312 SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00	29,941,180.00	29,941,180.00
431246 Apoyo Diagnóstico - Laboratorio Clínico	0.00	0.00	29,941,180.00	29,941,180.00
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	2,061,601,226.34	2,061,601,226.34
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	2,061,601,226.34	2,061,601,226.34
442803 Para Gastos De Funcionamiento	0.00	0.00	2,061,601,226.34	2,061,601,226.34
48 OTROS INGRESOS	0.00	0.00	30,832,067.26	30,832,067.26
4802 FINANCIEROS	0.00	0.00	22,684,432.56	22,684,432.56
480201 Intereses Sobre Depósitos En Institución	0.00	0.00	22,684,432.56	22,684,432.56
4808 INGRESOS DIVERSOS	0.00	0.00	8,147,634.70	8,147,634.70
480826 Recuperaciones	0.00	0.00	7,959,050.70	7,959,050.70
480890 Otros Ingresos Diversos	0.00	0.00	188,584.00	188,584.00
5 GASTOS	0.00	489,386,159.71	0.00	489,386,159.71
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0.00	486,292,272.03	0.00	486,292,272.03
5101 SUELDOS Y SALARIOS	0.00	342,752,742.00	0.00	342,752,742.00
510101 Sueldos	0.00	316,862,289.00	0.00	316,862,289.00
510103 Horas Extras Y Festivos	0.00	514,720.00	0.00	514,720.00
510110 Prima Técnica	0.00	2,393,519.00	0.00	2,393,519.00
510119 Bonificaciones	0.00	18,030,957.00	0.00	18,030,957.00
510123 Auxilio De Transporte	0.00	2,331,339.00	0.00	2,331,339.00
510160 Subsidio De Alimentación	0.00	2,619,918.00	0.00	2,619,918.00
5103 Contribuciones Efectivas	0.00	80,667,661.00	0.00	80,667,661.00
510302 Aportes A Cajas De Compensación Fami	0.00	13,241,700.00	0.00	13,241,700.00
510303 Cotizaciones A Seguridad Social En Salud	0.00	27,838,231.00	0.00	27,838,231.00
510305 Cotizaciones A Riesgos Laborales	0.00	2,017,100.00	0.00	2,017,100.00
510306 Cotizaciones A Entidades Administradas	0.00	37,570,630.00	0.00	37,570,630.00
5104 Aportes Sobre La Nómina	0.00	9,934,200.00	0.00	9,934,200.00
510401 Aportes Al Icbf	0.00	9,934,200.00	0.00	9,934,200.00
5107 PRESTACIONES SOCIALES	0.00	10,078,678.00	0.00	10,078,678.00
510704 Prima De Vacaciones	0.00	10,078,678.00	0.00	10,078,678.00
5111 GENERALES	0.00	42,858,991.03	0.00	42,858,991.03



BALANCE DE PRUEBA- Formato PUC

Nit.892,200,323-9

ENE/2020 - ENE/2020

Moneda Funcional:COP

Unidad:En Pesos

Viene	Débito	Crédito	Pasa
511117 Servicios Públicos	0.00	28,814,143.03	0.00	28,814,143.03
511128 Capacitación Docente	0.00	14,044,848.00	0.00	14,044,848.00
58 OTROS GASTOS	0.00	3,093,887.68	0.00	3,093,887.68
5802 Comisiones	0.00	3,093,887.68	0.00	3,093,887.68
580240 Comisiones Servicios Financieros	0.00	3,093,887.68	0.00	3,093,887.68
6 COSTOS DE VENTAS	0.00	2,513,654,758.00	1,256,827,379.00	1,256,827,379.00
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0.00	2,513,654,758.00	1,256,827,379.00	1,256,827,379.00
6305 Servicios Educativos	0.00	2,513,654,758.00	1,256,827,379.00	1,256,827,379.00
630508 Educación Formal - Superior Formación	0.00	2,513,654,758.00	1,256,827,379.00	1,256,827,379.00
7 COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	0.00	1,583,654,476.05	1,257,187,060.00	326,467,416.05
72 SERVICIOS EDUCATIVOS	0.00	1,583,654,476.05	1,257,187,060.00	326,467,416.05
7208 EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORM	0.00	1,583,654,476.05	1,257,187,060.00	326,467,416.05
720802 Generales	0.00	43,743,307.05	0.00	43,743,307.05
720803 Sueldos Y Salarios	0.00	1,256,827,379.00	0.00	1,256,827,379.00
720805 Contribuciones Efectivas	0.00	283,083,790.00	359,681.00	282,724,109.00
720895 Traslado De Costos (cr)	0.00	0.00	1,256,827,379.00	(1,256,827,379.00)
81 ACTIVOS CONTINGENTES	16,195,042,635.01	0.00	0.00	16,195,042,635.01
8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	16,195,042,635.01	0.00	0.00	16,195,042,635.01
812004 Administrativas	16,195,042,635.01	0.00	0.00	16,195,042,635.01
83 DEUDORAS DE CONTROL	4,861,577,648.88	0.00	0.00	4,861,577,648.88
8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	4,861,577,648.88	0.00	0.00	4,861,577,648.88
831510 Propiedad Planta Y Equipo	4,861,577,648.88	0.00	0.00	4,861,577,648.88
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(21,056,620,283.89)	0.00	0.00	(21,056,620,283.89)
8905 Activos Contingentes Por Contra (cr)	(14,795,693,182.42)	0.00	0.00	(14,795,693,182.42)
890506 Litigios Y Mecanismos Alternativos De S	(14,795,693,182.42)	0.00	0.00	(14,795,693,182.42)
8915 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (I	(6,260,927,101.47)	0.00	0.00	(6,260,927,101.47)
891506 Bienes Y Derechos Retirados	(6,260,927,101.47)	0.00	0.00	(6,260,927,101.47)
91 PASIVOS CONTINGENTES	5,166,162,535.00	0.00	0.00	5,166,162,535.00
9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS	5,166,162,535.00	0.00	0.00	5,166,162,535.00
912004 Administrativos	4,083,828,158.00	0.00	0.00	4,083,828,158.00
912090 Otros Litigios Y Mecanismos Alternativc	1,082,334,377.00	0.00	0.00	1,082,334,377.00
99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(5,166,162,535.00)	0.00	0.00	(5,166,162,535.00)
9905 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (I	(5,166,162,535.00)	0.00	0.00	(5,166,162,535.00)
990505 Litigios Y Mecanismos Alternativos De S	(4,083,828,158.00)	0.00	0.00	(4,083,828,158.00)
990590 Otros Pasivos Contingentes Por Contra	(1,082,334,377.00)	0.00	0.00	(1,082,334,377.00)

cf



Sincelejo, 10 de diciembre de 2021

Doctora
Isela Verbel Herazo.
Directora Oficina de Control Interno
Universidad de sucre
Ciudad

Ref. Respuesta al oficio 100-237.

Cordial saludo:

Mediante el oficio 100-237 recibido el 6 de diciembre del 2021 y dando respuesta a lo solicitado, a la fecha 10 de diciembre del 2021 y teniendo en cuenta el **hallazgo N°4**. "El saldo de la cuenta muebles enseres y equipo de oficina se reflejó en estado financiero a 31 de diciembre de 2020 por el monto de \$4.488.615.335, se solicitó el listado de inventario de los bienes muebles y equipos de oficina en el área de almacén, donde se constató que el proceso de registro de los mismos se viene adelantando y este presentó avances del 75,13% al cierre de la vigencia 2020, es decir que se calcula incorrección en el saldo de la cuenta muebles enseres y equipo de oficina en estado financiero del 24,87% correspondiente a la suma de \$1.122.153.834, esta deficiencia originada por la falta de actualización y registró de la totalidad de los bienes muebles de la Universidad de Sucre a corte 31 de diciembre de 2020. En consecuencia, afectando la razonabilidad de las cifras reveladas en estado contable".

De acuerdo a lo anterior se envía un avance al hallazgo anterior con vigencia 2019-2020, por tanto, se relaciona el porcentaje de avance general del inventario que corresponde al 87,3% discriminado de la siguiente manera:

- a. Estación piscícola de caimito: 100%
- b. Facultad de ciencias agropecuarias: 100%
- c. Transmisores: 100%
- d. Ciencias de la salud: 92%
- e. Puerta roja: 57,20 %

Como evidencia se adjunta el plan de mejoramiento.

Atentamente,

(Original firmado por)
Juan Carlos Ríos Álvarez
Director Oficina de Servicios y Mantenimiento.

Anexo: lo enunciado en 1 archivo.

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Malory Oliva Beleño	Asistente administrativo	Original firmado por Malory Oliva Beleño
Revisó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Director Servicios y mantenimiento	Original firmado por Juan Carlos Ríos Álvarez
Aprobó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Director Servicios y mantenimiento	Original firmado por Juan Carlos Ríos Álvarez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



ef



EJECUCION DE INGRESOS

Periodo: A Septiembre/2020

	Apropiado	Adición	Reducción	Traslado		Total	Pac.	Mes		Acumulado	Por Recaudar Presupuestado
				Entra	Salie			Anterior	Septiembre/2020		
A PRESUPUESTO UNICO											
1 PRESUPUESTO DE INGRESOS											
11 CORRIENTES	55,397,596,361	27,361,099,574				82,758,695,935	41,532,762,992	51,343,070,460	9,576,247,786	60,919,318,246	21,839,377,689
1101 Venta De Servicios Educativos	14,280,000,000					14,280,000,000	10,706,001,000	7,167,644,916	619,660,602	7,787,305,518	6,492,694,482
110101 Matriculas Pregrados	12,950,000,000					12,950,000,000	9,708,900,000	6,536,311,565	564,123,954	7,100,435,519	5,849,564,481
110102 Inscripciones Pregrados	9,300,000,000					9,300,000,000	6,972,210,000	5,387,504,306	359,776,434	5,747,280,740	3,552,719,260
110104 Matriculas Postgrados Y Educacion Continuada	150,000,000					150,000,000	112,455,000	87,005,850	176,263,470	87,005,850	62,994,150
110105 Inscripciones Postgrados Y Educacion Continuada	2,500,000,000					2,500,000,000	1,874,250,000	906,875,505	1,083,138,975	1,416,861,025	1,416,861,025
110106 Otros Servicios Educativos	50,000,000					50,000,000	37,485,000	32,003,570	4,503,600	36,507,170	13,492,830
1102 Venta De Bienes Y Servicios	950,000,000					950,000,000	712,500,000	122,922,334	23,580,450	146,502,784	803,497,216
110201 Ventas De Bienes Producidos	530,000,000					530,000,000	397,341,000	317,414,185	12,626,048	330,040,233	199,959,767
110202 Asesorias Y Consultorias	30,000,000					30,000,000	22,491,000	4,833,880	182,000	5,015,880	24,984,120
110203 Servicios De Laboratorios	50,000,000					50,000,000	37,485,000	4,662,700	4,662,700	4,662,700	50,000,000
110204 Venta Servicios Centro De Diagnostico Médico	50,000,000					50,000,000	37,485,000	4,662,700	4,662,700	4,662,700	45,337,300
110205 Clinicas.Laboratorios Y Diagnostico	250,000,000					250,000,000	187,425,000	235,148,078	85,213,575	235,148,078	14,851,922
1103 Otros Ingresos	150,000,000					150,000,000	112,455,000	72,769,527	12,444,048	85,213,575	64,786,425
110301 Devoluciones Iva Universidad	800,000,000					800,000,000	599,760,000	313,919,166	42,910,600	356,829,766	443,170,234
110302 Otros Ingresos Y/o Servicios	700,000,000					700,000,000	524,790,000	310,769,166	310,769,166	310,769,166	389,230,834
12 TRANSFERENCIAS	100,000,000					100,000,000	74,970,000	31,500,000	46,060,600	53,939,400	53,939,400
1201 Para Funcionamiento	40,366,562,361	12,590,483,929				52,957,067,290	30,263,727,546	29,345,313,269	8,952,572,696	38,297,885,965	14,659,181,325
120101 Del Nivel Central Nacional (Ordinarios)	28,833,261,361					28,833,261,361	25,765,511,802	23,830,663,268	2,061,601,226	25,892,264,494	8,474,297,867
120102 Otras Transferencias Del Nivel Central	3,000,000,000					3,000,000,000	2,161,296,042	18,504,928,931	1,850,492,893	20,355,421,824	8,477,839,537
120103 Del Nivel Central Departamental (ordinarios)	2,533,300,000					2,533,300,000	1,899,215,010	1,688,866,667	211,108,333	3,636,867,670	(636,867,670)
120104 Otras Transferencias Del Nivel Central Departamental	1,000					1,000	750	1,688,866,667	1,899,975,000	1,899,975,000	633,325,000
1202 Estampillas	6,000,008,500	262,583,875				6,262,592,375	4,498,206,372	2,535,193,770	2,535,193,770	2,535,193,770	3,727,398,605
120201 Estampilla Pro- Universidad	6,000,005,500					6,000,005,500	4,498,204,123	2,272,609,895	2,272,609,895	2,272,609,895	3,727,395,605
120202 Estampilla Universidad Nacional Y Demas Universida	3,000	262,583,875				262,586,875	2,249	262,583,875	262,583,875	262,583,875	3,000
1203 Convenios Y Contratos	4,000	2,986,013,962				2,986,017,962	2,999	1,902,276,672	366,866,810	2,269,143,482	716,874,480
120301 Convenios Y Contratos Vigencias Anteriores	2,000					2,000	1,499	2,000	2,000	2,000	2,000
12030101 Contratos Interadministrativos Vigencias Anteriores	1,000					1,000	750	1,000	1,000	1,000	1,000
12030102 Convenios Interadministrativos Vigencias Anteriores	1,000					1,000	750	1,000	1,000	1,000	1,000
120302 Convenios Y Contratos Interadministrativos	2,000	2,986,013,962				2,986,015,962	1,499	1,902,276,672	366,866,810	2,269,143,482	716,872,480
12030201 Contratos Interadministrativos	1,000					1,000	750	1,000	1,000	1,000	1,000
1203020101 Contratos Interadministrativos - General	1,000					1,000	750	1,000	1,000	1,000	1,000
12030202 Convenios Interadministrativos	1,000	2,986,013,962				2,986,014,962	750	1,902,276,672	366,866,810	2,269,143,482	716,871,480
1203020201 Convenios Interadministrativos - General	1,000					1,000	750	1,000	1,000	1,000	1,000
1203020234 Proy. Investigacion De La Efectividad Y Eficiencia		562,176,274				562,176,274		405,303,609		405,303,609	156,872,665
1203020236 Conv Interadministrativo Inpartito N° 0064 De 2l		113,476				113,476					113,476
1203020238 Convenio De Cooperación Científica 004 Goberi		1,104,104,060				1,104,104,060		737,237,250		1,104,104,060	113,476
1203020239 Convenio De Cooperación 004 Alcaaldia Sincelaj;		199,851,474				199,851,474		199,851,474		199,851,474	199,851,474

el



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit: 892,200,323-9

EJECUCION DE INGRESOS

Periodo: A Septiembre/2020

Código	Descripción	Aprobado	Adición	Reducción	Traslado		Total	Pac.	Mes		Por Recaudar
					Entra	Sale			Anterior	Septiembre/2020	
1203020240	Proy. Aplicación De Técnicas De Ingeniería Que f	8.500	1.119,768,678				1.119,768,678	6.372	1.077,179,559	559,684,339	559,684,339
120403	Transferencias Ley 1819 De 2016 Aportes Cooperativa	2.500					2.500	1.874	1,077,179,559	1,077,179,559	(7,601,275,719)
120404	Transferencias Men Proyectos Inversion Ley 1955 De 2	3.000					3.000	2.249	1,077,179,559	1,077,179,559	(1,077,177,059)
120405	Recursos Adicionales Para Pasivos	3.000					3.000	2.249	1,077,179,559	1,077,179,559	(1,077,177,059)
1205	Transferencia Sgr- Sin Situación De Fondos		9,341,886,092				9,341,886,092		3,824,268,853	3,824,268,853	(3,824,265,853)
120501	Transferencia Sgr- Inversion		5,347,795,060				5,347,795,060		2,699,835,807	2,699,835,807	(2,699,832,807)
12050101	Fortalecimiento De Las Capacidades Instaladas De		5,347,795,060				5,347,795,060		9,341,886,092	9,341,886,092	9,341,886,092
120502	Transferencias Sgr- Investigacion		3,994,091,032				3,994,091,032		5,347,795,060	5,347,795,060	5,347,795,060
12050201	Fortalecimiento De Capacidades Institucionales Y		1,998,000,000				1,998,000,000		3,994,091,032	3,994,091,032	3,994,091,032
12050202	Implementación De Un Sistema De Información Ge		1,996,091,032				1,996,091,032		1,998,000,000	1,998,000,000	1,998,000,000
13	RECURSOS DE CAPITAL	751,013,000	14,770,615,645				15,521,628,645	563,034,446	14,830,112,275	14,830,112,275	1,996,091,032
1301	Recursos Del Credito	2,000					2,000	1,499			687,501,882
130101	Interno	1,000					1,000	750			2,000
130102	Externo	1,000					1,000	750			1,000
1302	Transferencias Por Cobrar	2,000	3,683,188,788				3,683,188,788	1,499	3,683,188,788	3,683,188,788	1,000
130201	Del Nivel Departamental - Estampilla Tercer Milenio	1,000	3,683,188,788				3,683,188,788	750	3,683,188,788	3,683,188,788	2,000
130202	Otras Transferencias Del Nivel Departamental	1,000					1,000	750			1,000
1303	Cuentas Por Cobrar	250,002,000					250,002,000	187,426,499			250,002,000
130301	Nación, Departamentos Y Municipios	1,000					1,000	750			1,000
130302	Servicios De Salud	1,000					1,000	750			1,000
130303	Servicios Educativos	250,000,000					250,000,000	187,425,000			250,000,000
1304	Donaciones	3,000					3,000	2,249			3,000
130401	Apoyo Didactico	1,000					1,000	750			1,000
130402	Maquinaria Y Equipos	1,000					1,000	750			1,000
130403	Otras Donaciones	1,000					1,000	750			1,000
1305	Venta De Activos Fijos	2,000					2,000	1,499			2,000
130501	Inmuebles	1,000					1,000	750			1,000
130502	Muebles	1,000					1,000	750			1,000
1306	Rendimientos Financieros	500,000,000					500,000,000	374,850,000	59,496,630	59,496,630	1,000
130601	Rendimientos Sobre Depositos	500,000,000					500,000,000	374,850,000	59,496,630	59,496,630	436,488,882
1307	Recursos Del Balance	1,001,000	11,087,426,857				11,088,427,857	750,450	11,087,426,857	11,087,426,857	1,001,000
130701	Disponibilidad Inicial	1,000,000	8,904,368,651				8,904,368,651	749,700	8,904,368,651	8,904,368,651	1,000,000
130702	Disponibilidad Para Reservas	1,000	2,183,058,206				2,183,058,206	750	2,183,058,206	2,183,058,206	1,000
1308	Rentas Compensadas	1,000					1,000	750			1,000
130801	Rentas Compensadas	1,000					1,000	750			1,000

Juvis, 19 de octubre de 2020 09:16:46

Soliveri/AL/AF

Cel



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Nit. 892.200.323-9

EJECUCION DE INGRESOS

Periodo: A Septiembre/2020

	Traslado		Adicion		Reduccion		Sale		Total		Mes		Por Recaudar	
	Entra	Entra	Entra	Entra	Entra	Entra	Entra	Entra	Entra	Entra	Entra	Entra	Entra	Presupuestado
.....												Anterior	Septiembre/2020	Acumulado
.....												Pac		

lunes, 19 de octubre de 2020 09:16:46

Software SAFE

cl

	Nombre del documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	09/11/2021	FOR-AF-038	2.0

1. TIPO DE INFORME:	PARCIAL:	<input checked="" type="checkbox"/>	FINAL:	<input type="checkbox"/>	FECHA:	22 /11 / 2021
----------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------	---------------	----------------------

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO No:	181-2021									
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LINA MARCELA QUITIAN GÓMEZ									
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A									
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales en marco de un convenio y/o proyecto de investigación									
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de coordinador de desarrollo del proyecto "Desarrollo de una plataforma de transferencia tecnológica enmarcada en los efectos negativos de la productividad y competitividad de la cadena piscícola, derivadas de la emergencia sanitaria causada por el covid-19 en el departamento de sucre" con código BPIN 2020000100761									
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	24 MESES									
PRÓRROGAS:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	ADICIONES:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
ACTA DE PARALIZACIÓN:	N/A									
ACTA DE REINICIO:	N/A									
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	05 de octubre de 2023									
EL CONTRATO TUVO MODIFICACIONES:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

3. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Informe de las diferentes actuaciones realizadas por el suscrito, coordinadora de desarrollo del proyecto "Desarrollo de una plataforma de transferencia tecnológica enmarcada en los efectos negativos de la productividad y competitividad de la cadena piscícola, derivadas de la emergencia sanitaria causada por el covid-19 en el departamento de sucre" con código BPIN 2020000100761. Derivadas del contrato de prestación de Servicios Profesionales N°.181-2021, de fecha de 27 de septiembre de 2021, con acta de inicio 06 de octubre de 2021, para los días comprendidos entre 06 de noviembre hasta 05 de diciembre del 2021.

- Designación de las actividades a realizar al auxiliar de investigación 3, para la transferencia tecnológica del proyecto.
- Organización de información suministrada por la gobernación sobre los pescadores, piscicultores y asociaciones, para posteriormente cargarla en la base de datos.
- Designación de las actividades del desarrollador, estructuración y diseño de la página web.
- Designación de las actividades del desarrollador, estructuración y diseño de la base de datos.
- Organización y asistencia de las reuniones de seguimiento de las actividades del proyecto realizadas el 11 y 18 de noviembre, en la cual se verifico los avances realizados a la fecha.
- Designación de las actividades de los auxiliares de investigación 1 y 2, realización del capítulo 1 de un manual para la creación de aplicaciones móviles (Android) y de escritorio (ELECTRON) mediante la herramienta OVERLEAF

Nota: este informe, de ser necesario, puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

4. INFORME FINANCIERO:	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$130.826.976,00

	Nombre del documento	Vigente a partir de:	Código	Versión
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	09/11/2021	FOR-AF-038	2.0

VALOR ADICIONAL:	\$0,00	
VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$130.826.976,00	
VALOR ENTREGADO COMO ANTICIPO:	\$0,00	
PAGOS REALIZADOS Y VALOR EJECUTADO:	Pagos realizados	Valor ejecutado Recibido
Anticipo (se puede modificar este término o agregar casillas)	\$0,00	\$0,00
Acta N°1 (se puede modificar este término o agregar casillas)	\$0,00	\$0,00
TOTAL PAGADO Y TOTAL EJECUTADO A LA FECHA:		
VALOR CANCELADO A LA FECHA:	\$5.451.124,00	
VALOR EJECUTADO A LA FECHA:	\$10.902.248,00	
(-)-VALOR PRESENTE FACTURA O CUENTA DE COBRO:	\$5.451.124,00	
VALOR ANTICIPO AMORTIZADO EN LA PRESENTE ACTA:	\$0,00	
SALDO DEL CONTRATO POR EJECUTAR:	\$119.924.728	
SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR:	\$0,00	
SALDO A LIBERAR: (SOLO EN CASO DE INFORME FINAL)	\$0,00	

5. GARANTÍAS:					
Garantía (Marque con una X)		Asegurador	Valor Asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
Manejo Anticipo		N/A			
Cumplimiento	X	Suramericana	19.624.046,00	27-09-2021	27-01-2024
R.C.E		N/A			
Estabilidad de Obra		N/A			
Prestaciones Sociales y Salario		N/A			
Calidad del servicio	X	Suramericana	19.624.046,00	27-09-2021	27-01-2024

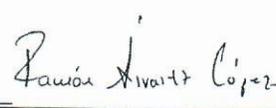
Nota: Agregar las filas y garantías necesarias. Si hay alguna información que no aplique por favor colocar N.A

6. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:

Como Supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, se deja constancia que el Contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades/productos se entregaron/desarrollaron por parte del Contratista en medio impreso o digital y que éstos cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: RAMÓN ANTONIO ÁLVAREZ LÓPEZ

CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR CIENTIFICO Y ADMINISTRATIVO

FIRMA DEL SUPERVISOR: 

el